

ESTRATEGIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y DE LA CONECTIVIDAD Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICAS

MECANISMOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE

Madrid, 2024



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ESTRATEGIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y DE LA CONECTIVIDAD Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICAS

MECANISMOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE

Madrid, 2024



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





AVISO LEGAL: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.

Mecanismos de cooperación transfronterizos en materia de Infraestructura Verde. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. 2024

Este documento fue realizado en el marco del *Encargo a Tragsatec para el desarrollo de herramientas técnicas a escala estatal para el establecimiento y la consolidación de la Infraestructura Verde en España* (Expte. 21BDES018), promovido y financiado por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Rafael Hidalgo Martín
Manuel Oñorbe Esparraguera

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Tragsatec
Virginia Gil Sáiz
Eduardo Campos Gómez

Ilustración de portada: Daniel Cabrera
Maquetación: Jorgelina Gutiérrez Angonese

NIPO (en línea): 665-24-030-4

Edita:

© Ministerio para la Transición Ecológica
y el Reto Demográfico (MITECO)
Madrid 2024
www.miteco.gob.es
Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28003 Madrid
ESPAÑA





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1 BASES PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN LA UE	7
1.1 BASES GENERALES PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	8
1.1.1 REGIONES TRANSFRONTERIZAS DE LA UE: VERDADEROS LABORATORIOS DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA.....	8
1.1.2 INSTRUMENTOS PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	10
1.2 BASES PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE	11
1.2.1 ESTRATEGIA EUROPEA DE INFRAESTRUCTURA VERDE	12
1.2.2 AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	13
1.2.3 ESTRATEGIA SOBRE BIODIVERSIDAD PARA 2030	13
1.2.4 PLAN DE ACCIÓN EN PRO DE LA NATURALEZA, LAS PERSONAS Y LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA.....	14
1.2.5 REGLAMENTO EU DE RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA	16
1.2.6 OTRAS INICIATIVAS EUROPEAS RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE	17
2 CARÁCTER TRANSFRONTERIZO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL CONTEXTO ESPAÑOL.....	18
2.1 ESTRATEGIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y DE LA CONECTIVIDAD Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICAS.....	18
2.2 ESTRATEGIAS AUTONÓMICAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE.....	18
2.2.1 INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN LAS POLÍTICAS AUTONÓMICAS.....	18
2.2.2 INFRAESTRUCTURA VERDE TRANSFRONTERIZA EN LAS ESTRATEGIAS AUTONÓMICAS	19
3 CARÁCTER TRANSFRONTERIZO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN PAÍSES VECINOS DE LA UE.....	28
3.1 INFRAESTRUCTURA VERDE EN FRANCIA	28
3.2 INFRAESTRUCTURA VERDE EN PORTUGAL.....	29
4 INICIATIVAS DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE ENTRE ESPAÑA Y PAÍSES FRONTERIZOS DE LA UE.....	30
4.1 INFRAESTRUCTURA VERDE TRANSFRONTERIZA ENTRE ESPAÑA, FRANCIA Y ANDORRA	30
4.2 INFRAESTRUCTURA VERDE TRANSFRONTERIZA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL.....	31
4.2.1 ESTRATEGIA COMÚN DE DESARROLLO TRANSFRONTERIZO HISPANO-LUSA.....	31
5 MECANISMOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE	34
5.1 RECOMENDACIONES PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE 34	
5.1.1 PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN EN EL DESARROLLO DE MECANISMOS INTERNACIONALES.....	34
5.1.2 PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA INTEGRACIÓN DE ÁMBITOS TERRITORIALES DE CARÁCTER TRANSFRONTERIZO.....	35





5.1.3	PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE TRANSFRONTERIZA.....	35
5.1.4	PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA FINANCIACIÓN	36
5.1.5	PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y LA FORMACIÓN.....	36
5.2	POSIBLES MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ÁMBITO TRANSFRONTERIZO	36
5.2.1	FONDOS FEDER.....	38
5.2.2	PAC Y FEADER	39
5.2.3	PROGRAMA LIFE	39
5.2.4	FONDO EUROPEO PARA INVERSIONES ESTRATÉGICAS.....	40
5.2.5	PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2021-2023).....	40
5.2.6	OTROS.....	42
	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	44





INTRODUCCIÓN

Para optimizar el funcionamiento de la Infraestructura Verde y maximizar sus beneficios, los trabajos desarrollados en España deben vincularse con las correspondientes iniciativas de los países limítrofes y ser interdependientes, de modo que se asegure la **coherencia y continuidad de la Infraestructura Verde Europea**. En el presente documento se realiza una aproximación que permite establecer una propuesta de mecanismos que sería deseable instrumentar en el futuro para **cooperar con Francia y Portugal en el establecimiento de la Infraestructura Verde**, teniendo en especial consideración la colaboración participada de las Comunidades Autónomas implicadas.

De acuerdo con la Comisión Europea, la Infraestructura Verde es una red estratégicamente planificada de espacios naturales y semi-naturales y otros elementos ambientales diseñados y gestionados para ofrecer una amplia gama de servicios de los ecosistemas. Incluye espacios verdes (o azules si se trata de ecosistemas acuáticos) y otros elementos físicos en áreas terrestres (naturales, rurales y urbanas) y marinas¹. La Comisión Europea considera la Infraestructura Verde como una herramienta de eficacia probada que aporta beneficios ecológicos, económicos y sociales mediante soluciones naturales y que nos ayuda a comprender el valor de los beneficios que la naturaleza proporciona a la sociedad humana y a movilizar inversiones para sostenerlos y reforzarlos. La Infraestructura Verde se concibe, por tanto, como una **red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada** compuesta por un conjunto de áreas naturales y semi-naturales, elementos y espacios verdes rurales y urbanos, y áreas terrestres, dulceacuícolas, costeras y marinas, que en conjunto mejoran el estado de conservación de los ecosistemas y su resiliencia, contribuyen a la conservación de la biodiversidad y benefician a las poblaciones humanas mediante el mantenimiento y mejora de las funciones que generan los servicios de los ecosistemas. Para poder cumplir con sus funciones debe ser dinámica y adaptativa.

Desde la concepción de la UE, la Infraestructura Verde pretende fortalecer las funciones de los ecosistemas, al mismo tiempo que favorece la conectividad de las poblaciones de fauna y flora para garantizar su conservación a largo plazo. La Infraestructura Verde contribuye a la mejora de la calidad de vida en diferentes formas, a través de aportaciones ambientales, sociales y económicas, todas ellas basadas en el uso multifuncional del capital natural. De manera complementaria, el **carácter multifuncional de la Infraestructura Verde** puede contribuir a la consecución de una amplia serie de objetivos relacionados con diferentes políticas, tanto transversales como sectoriales, y a satisfacer las necesidades de una amplia variedad de grupos de interés.

Atendiendo a su carácter multifuncional, la Infraestructura Verde tiene implicaciones en diferentes ámbitos políticos, sectoriales y sociales (carácter multisectorial), pudiendo afectar positivamente a distintos grupos de interés: empresas privadas, planificadores y gestores del territorio, personal político con responsabilidades en diferentes ámbitos, conservacionistas y, en general, toda la sociedad.

Para garantizar que la Infraestructura Verde cumpla sus objetivos, las partes interesadas deben participar en su planificación, implementación y evaluación.

¹ *Infraestructura Verde: mejora del capital natural de Europa*. Comunicación de la Comisión Europea, 2013





1 BASES PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN LA UE

Lo que Europa ofrece a sus regiones fronterizas es un símbolo de su compromiso con una mayor integración. La historia, incluidas épocas muy recientes como la pandemia COVID 19, ha demostrado que ningún país es una isla. Esta es la razón por la que **la Comisión Europea considera que es momento de intensificar la cooperación transfronteriza en todos los frentes y, de forma transversal en todos los sectores**. Esta opinión es compartida por las partes interesadas ubicadas en territorios fronterizos, que han expresado sus deseos de una mayor integración, en particular a través de la *Alianza Europea de Ciudadanos Transfronterizos*, iniciativa cuyo objetivo es mejorar la vida de los ciudadanos europeos que habitan las regiones fronterizas de la UE.

La Resolución *Una visión para Europa: El futuro de la cooperación transfronteriza, de 1 de julio de 2021*², en el pleno del Comité de Desarrollo Regional (CDR), destaca en su articulado 15 “*la necesidad de seguir protegiendo la salud ambiental (calidad del aire, del suelo y del agua) y la de los habitantes de las zonas fronterizas para evitar la contaminación y los riesgos industriales generados al otro lado de la frontera*”; en su articulado 38 “*lamenta profundamente que los debates entre los Estados Miembros sobre la propuesta de mecanismos transfronterizos europeos hayan fracasado. Habida cuenta de que los obstáculos jurídicos y administrativos transfronterizos ponen serios límites a la cooperación transfronteriza y a la calidad de vida en las regiones fronterizas, el CDR solicita que la Comisión emprenda una nueva iniciativa que revise el Reglamento sobre el Mecanismo Transfronterizo Europeo (ECBM) y tome en consideración las cuestiones planteadas anteriormente por los Estados miembros. El CDR se ofrece a organizar los debates previos a esta nueva propuesta de Reglamento con la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los Estados miembros, los entes regionales y locales y el resto de partes interesadas en el tema*”; y en su articulado 39 “*pide a la Comisión Europea y a los Estados Miembros que reconozcan el papel desempeñado por las eurorregiones como instrumento fundamental en la integración y la cohesión europeas, forjando una identidad eurorregional, aprobando estrategias conjuntas, trabajando en la eliminación de los costes de contexto y por la cooperación de proximidad*”.

En el Informe de la Comisión Europea *Regiones transfronterizas de la UE: verdaderos laboratorios de la integración europea*³, en su punto 3.4, se reconoce la importancia de las Regiones fronterizas para el *Pacto Verde Europeo*, considerando la **no existencia de fronteras humanas para la naturaleza y el clima**. Las fronteras nacionales entre los Estados Miembros fragmentan con frecuencia los territorios naturales, haciendo que su gestión y protección sean menos eficaces, especialmente cuando se aplican diferentes marcos jurídicos. Esto tiene un **efecto sobre la biodiversidad y la eficiencia de los recursos**, entre otras cuestiones. Así, a modo de ejemplo, la *Directiva Marco sobre el Agua* (Directiva 2000/60/CE) persigue la coordinación de medidas que abarquen la demarcación hidrográfica al completo, incluso más allá de las fronteras. Sin embargo, esta cooperación no siempre funciona de la mejor manera posible. Por lo que se refiere a las *Directivas de Aves* (2009/147/CE) y *Directiva Hábitats* (92/43/CEE) que establecen la Red Natura 2000, las diferentes normas de aplicación nacionales pueden tener efectos negativos sobre la gestión del medio ambiente que realizan los territorios transfronterizos. A lo largo de algunos ríos fronterizos, las dos riberas pueden gestionarse de maneras

² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021XR2499&from=NL>

³ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *Regiones transfronterizas de la UE: verdaderos laboratorios de la integración europea*. COM (2021) 393 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=COM:2021:393:FIN&from=EN>





muy diferentes, atendiendo a su catalogación como espacios Natura 2000. Cuando esto sucede, se aplican medidas de protección ambiental de manera diferente, lo que podría afectar a su eficacia. Lo mismo ocurre con muchos parques naturales transfronterizos, de forma que una protección más coordinada y coherente de los espacios Natura 2000 garantizaría una mayor integración y eficacia de las posibles medidas adoptadas.

La planificación sobre la gestión del riesgo de desastres constituye otra área en la que la **cooperación transfronteriza** es fundamental; el Mecanismo de Protección Civil de la Unión exige a los Estados Miembros que informen periódicamente sobre las medidas prioritarias de prevención frente a los principales riesgos en ámbitos territoriales compartidos. Asimismo, las estrategias sectoriales revisten especial importancia para hacer frente a los riesgos en el contexto transfronterizo, siendo reconocidas y apoyadas por las disposiciones legislativas de la UE, como en el caso de los planes de gestión del riesgo de inundaciones, los planes de protección de los bosques o las estrategias nacionales y regionales de adaptación al cambio climático.

En el contexto financiero, el 1 de julio de 2021 entró en vigor el nuevo Reglamento Interreg14 para apoyar los programas de cooperación transfronterizos 2021-2027. Incluye un nuevo objetivo específico que aumenta su potencial, tanto a lo largo de las fronteras interiores como exteriores. Por otra parte, la Comisión Europea ha compartido con las futuras autoridades del programa documentos de orientación fronteriza redactados para guiar a los Estados miembros, las regiones y los países socios a través del proceso de programación, fundamentalmente sobre la base del conocimiento alcanzado tras la aplicación del plan de acción de 2017. En paralelo, el nuevo Reglamento FEDER15 alienta firmemente a los Estados miembros y las regiones a utilizar sus propios programas FEDER regionales y nacionales para invertir en iniciativas transfronterizas y proyectos de infraestructura. De esta manera, aprovechar las sinergias con inversiones en las regiones vecinas supondría un paso importante para aumentar la eficacia de la política de cohesión.

1.1 BASES GENERALES PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

1.1.1 REGIONES TRANSFRONTERIZAS DE LA UE: VERDADEROS LABORATORIOS DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA

Como se ha mencionado, en el Informe de la Comisión Europea *Regiones transfronterizas de la UE: verdaderos laboratorios de la integración europea* se reconoce la importancia de las regiones fronterizas para el *Pacto Verde Europeo*, atendiendo al carácter transfronterizo de la naturaleza y del clima. La **Cooperación Territorial Europea** (CTE), más conocida como **Interreg**, es un **instrumento de financiación**, diseñado en el marco de la Política de Cohesión, que tiene como finalidad impulsar el desarrollo regional a través de la cooperación entre regiones europeas a diferentes niveles. De esta forma, Interreg se articula en torno a tres ejes de cooperación: transfronterizo (Interreg A), transnacional (Interreg B) e interregional (Interreg C). Para el período 2021-2027 se ha publicado el Reglamento (UE) 2021/1059 sobre disposiciones específicas para el objetivo de cooperación territorial europea (Interreg) que recibe apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Dada la importancia de combatir la pérdida de biodiversidad, estos fondos deben **contribuir a integrar la acción en materia de biodiversidad en las políticas de la Unión** y a alcanzar el objetivo global de destinar el 7,5 % del gasto anual en el marco financiero plurianual a los objetivos de biodiversidad en el año 2024 y el 10 % en 2026 y 2027, considerando al mismo tiempo los solapamientos existentes entre los objetivos en materia de clima y biodiversidad. En concreto, se podrán financiar hasta un 40% las actividades 079 Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules con objetivos relacionados con el cambio climático, y hasta un 100% con objetivos ambientales en lo estipulado en el considerando 17 del





Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo. A continuación, se indican los diferentes programas de financiación que existen actualmente en cada uno de los ejes, y en los que pueden participar regiones españolas:

INTERREG A: TRANSFRONTERIZO	
	<p>INTERREG SUDOE</p> <p>El Programa Interreg Sudoe apoya el desarrollo de proyectos transnacionales regionales en el sudoeste de Europa (España, Francia, Portugal y Gibraltar), a través del FEDER. En España forman parte de este programa todas las regiones, excepto Canarias.</p>
	<p>INTERREG POCTEP</p> <p>El Programa de Cooperación Interreg España-Portugal - POCTEP promueve el desarrollo de proyectos transfronterizos entre diferentes regiones de España (Galicia, Castilla y León, Extremadura y Andalucía) y de Portugal.</p>
	<p>INTERREG POCTEFA</p> <p>El Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra - POCTEFA fomenta el desarrollo sostenible del territorio fronterizo entre los tres países. De esta forma, POCTEFA financia proyectos de cooperación transfronteriza para preservar el desarrollo inteligente, sostenible e integrador del territorio. En España está integrado por las siguientes regiones: País Vasco, Comunidad Foral de Navarra, Rioja, Aragón y Cataluña.</p>
	<p>INTERREG MAC</p> <p>El Programa de Cooperación Interreg V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020 es el principal instrumento con que cuenta las regiones ultraperiféricas de España y Portugal para ofrecer una respuesta eficaz a los desafíos comunes a los que se enfrentan en materia de innovación, competitividad, internacionalización y desarrollo sostenible.</p>

INTERREG B: TRANSNACIONAL	
	<p>INTERREG MED</p> <p>El Programa Interreg MED promueve el crecimiento sostenible en el área mediterránea fomentando conceptos y prácticas innovadoras y el uso razonable de los recursos, a la vez que apoya la integración social a través de un enfoque de cooperación integrado y territorial.</p> <p>En el programa participan diferentes regiones de España (Cataluña, Comunidad Valenciana, Illes Balears, Andalucía, Región de Murcia, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla), Croacia, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Portugal, Eslovenia, Reino Unido y Gibraltar.</p>





	<p>INTERREG Atlantic Area</p> <p>INTERREG Atlantic Area promueve la cooperación transnacional entre regiones atlánticas de cinco países europeos (España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido). El programa cofinancia proyectos de cooperación en diversos campos como son la innovación y competitividad, la eficiencia de recursos, la gestión de riesgos territoriales, la biodiversidad y los bienes naturales y culturales. En España participan las siguientes regiones: Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, País Vasco, Comunidad Foral de Navarra, Andalucía y Canarias.</p>
	<p>INTERREG C Interreg Europe</p> <p>El principal objetivo del programa es apoyar a los gobiernos regionales y locales a desarrollar y ofrecer mejores políticas. En general, pretende mejorar la política de cohesión a través del intercambio de experiencias, la transferencia de buenas prácticas y las iniciativas conjuntas para lograr un impacto integrado y sostenible. El programa se centra en cuatro objetivos temáticos: Investigación e innovación, Competitividad de las PYMEs, Economía de bajas emisiones de carbono, Medio ambiente y eficiencia de recursos. El programa cuenta con presupuesto propio financiado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Para el período 2021-2027, el programa se ha aprobado en julio de 2022.</p>

1.1.2 INSTRUMENTOS PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

Convenios de cooperación

Los Convenios de Cooperación constituyen el soporte sobre el que se fundamenta tradicionalmente la **cooperación transfronteriza entre entidades territoriales subestatales**. La celebración de estos Convenios, se encuentra sometida, en todo caso, al respeto por las competencias que los sistemas constitucionales reservan a los gobiernos centrales y las que poseen las entidades territoriales que pretenden cooperar.

El Convenio Marco del Consejo de Europa de 1980 prevé la celebración de acuerdos por entidades regionales y locales para desarrollar la cooperación con entidades territoriales extranjeras; a modo de ejemplo se celebró entre España y Portugal un Tratado Internacional que da soporte y fomenta esta cooperación, el *Tratado de Valencia* de 2002; y, en el caso de Francia con Andorra, el *Tratado de Bayona* en 1995.

Los proyectos de acuerdos transfronterizos en los que participan las Comunidades o los Entes Locales han de ser remitidos al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para que emita informe la Asesoría Jurídica Internacional, con carácter previo a la firma, acerca de la naturaleza, procedimiento y su más adecuada instrumentación según el Derecho Internacional. Igualmente dictaminará sobre la caracterización del proyecto como tratado internacional o acuerdo internacional administrativo.





Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT)

Entre los instrumentos que la Unión Europea ha dispuesto para la generación de estructuras estables a través de las cuales se desarrolla la cooperación transfronteriza pueden considerarse las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial como uno de los más avanzados. Su introducción en el sistema de la Unión tuvo lugar a través de una regulación propia en el Reglamento nº 1082/2006/25, que instituye esta figura para superar algunas dificultades constatadas por las autoridades regionales y locales para desarrollar y gestionar formas de cooperación, por las divergencias de legislaciones y procedimientos existentes entre los Estados Miembros.

Pueden formar parte de las mismas Estados, autoridades regionales y locales, empresas públicas o empresas a las que se confíe el desarrollo de actividades de interés económico general, ya sean de la Unión o de Estados no miembros. En cualquier caso, se requerirá que estos miembros pertenezcan a dos o más Estados de la Unión o sean Estados terceros, con ciertas especialidades para facilitar la participación de las regiones ultraperiféricas. En el caso español, facilita la participación de Canarias como región ultraperiférica española.

Su creación se realiza mediante un Convenio que será acordado por unanimidad de los miembros de la AECT y en el que se contendrán los elementos fundamentales para su constitución, incluido el Estado donde se fija su sede social (art. 8 del Reglamento). Aunque en las normas dispuestas se deja a la voluntad de los participantes la formación de unos Estatutos que regularán el funcionamiento de la AECT, habrán de especificar algunos aspectos como la contribución financiera de los miembros, las normas contables y los procedimientos de modificación de los estatutos. La AECT están sometidas a la legislación del Estado Miembro donde queda fijado el domicilio social, así como las entidades y autoridades que la componen.

Las AECT constituyen un instrumento idóneo para la ejecución de los programas, o una parte de ellos, que cuentan con el apoyo financiero del FEDER, del FSE y del Fondo de Cohesión.

1.2 BASES PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE

Las fronteras nacionales entre los Estados Miembros fragmentan con frecuencia los territorios naturales, haciendo que su gestión y protección sean menos eficaces, especialmente cuando se aplican diferentes marcos jurídicos; ello afecta a la conservación de la biodiversidad y eficiencia del uso y conservación de los recursos, entre otras cuestiones.

Las principales **políticas de la UE y sus instrumentos financieros** resultan fundamentales para movilizar el potencial de las regiones y de las ciudades de la UE de invertir en Infraestructura Verde. Estas intervenciones pueden ayudar a cambiar el paradigma dominante, de forma que lo importante ya no sea tanto buscar el compromiso entre la economía y el medio ambiente, como apreciar cada vez más las sinergias y los beneficios mutuos. Contribuye, asimismo, a que los responsables de la toma de decisiones, las partes interesadas y la sociedad civil logren **objetivos políticos complejos en materia de desarrollo rural y regional**, así como de agua, eficiencia energética y biodiversidad, al tiempo que fomentan nuevas oportunidades de negocio para las PYME, por ejemplo, en la planificación, aplicación y seguimiento de las iniciativas de Infraestructura Verde.

En los últimos veinte últimos años se han realizado numerosos proyectos relacionados con la Infraestructura Verde, y la gran experiencia adquirida demuestra que el enfoque es flexible, adecuado y rentable. Los proyectos de Infraestructura Verde se llevan a cabo a escala local, regional, nacional o transfronteriza. No obstante, para





optimizar el funcionamiento de la Infraestructura Verde y maximizar los beneficios, **los trabajos desarrollados a diferentes escalas deben estar interconectados y ser interdependientes**, de forma que los beneficios aumentan considerablemente cuando se consigue un grado mínimo de coherencia entre las diversas escalas. Ello requiere un compromiso claro y a largo plazo de las partes interesadas que garantice el desarrollo de su potencial en materia de restauración del capital natural y de reducción de los costes de las grandes infraestructuras.

Numerosos ecosistemas, por ejemplo, en cordilleras (Alpes, Pirineos, Cárpatos) y a lo largo de cuencas fluviales (Rin, Danubio) traspasan las fronteras nacionales y forman parte de la identidad y del patrimonio natural y cultural común de la UE. Por ello, la Comisión animó a los Estados Miembros y a las regiones a aprovechar las oportunidades de desarrollar Infraestructura Verde en un contexto transfronterizo/ transnacional mediante **estrategias macro regionales** financiadas por el FEDER y mediante programas de cooperación territorial europea.

Se precisa, para ello, la **normalización de la Infraestructura Verde en el desarrollo de la ordenación del territorio** de forma tal que se integre plenamente en la aplicación de políticas y mecanismos de financiación como la Política Agrícola Común, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Horizonte 2020, el mecanismo “Conectar Europa”, el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y el Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE). Esta necesidad se debe, tal y como se ha indicado, a que muchas características geográficas como las **cadena montañosas, las cuencas hidrográficas y los bosques traspasan las fronteras nacionales y forman parte del patrimonio natural y cultural común de la UE.**

Ejemplo de ello es la iniciativa *Cinturón Verde Europeo*, red ecológica comprendida entre del Mar de Barents y el Mar Negro. Su objetivo es lograr una mayor armonización de las actividades con el medio natural y promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales. Conecta diferentes espacios protegidos, parques nacionales, parques naturales, reservas de la biosfera, zonas protegidas transfronterizas y zonas no protegidas a lo largo o a través de las fronteras y apoya las iniciativas de desarrollo regional basadas en la conservación de la naturaleza. Parte de una de las barreras divisorias más importantes de la historia de la humanidad (el telón de acero) y la transforma en un símbolo de reconciliación y cooperación transfronteriza, conservando y protegiendo algunos de los paisajes más singulares y frágiles de Europa.

1.2.1 ESTRATEGIA EUROPEA DE INFRAESTRUCTURA VERDE

La Comunicación de la Comisión Europea *Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa*⁴, reconoce el papel de los **ejes prioritarios transeuropeos para la Infraestructura Verde en Europa** en la generación de importantes beneficios, al garantizar la resiliencia y vitalidad de algunos de los ecosistemas más representativos de Europa. La Comisión Europea ha desarrollado la *Estrategia de Infraestructura Verde* que tiene como objetivo garantizar que la protección, restauración, creación y mejora de la infraestructura verde se conviertan en una parte integral de la planificación espacial y el desarrollo territorial, siempre que ofrezca una mejor alternativa a las opciones grises estándar, a través de la recuperación y protección de zonas verdes y azules.

⁴ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *Infraestructura Verde: mejora del capital natural de Europa*. COM(2013) 249 final.





Esta red de espacios que conforman la Infraestructura Verde, pretende reducir la dependencia de la infraestructura gris, dañina para el medio ambiente, la salud y calidad de vida humana y la biodiversidad. Reconoce la posible contribución de la Infraestructura Verde a la aplicación eficaz de una amplia gama de políticas comunitarias, permitiendo el alcance de los objetivos buscados mediante soluciones basadas en la naturaleza. También alinea el uso de la Infraestructura Verde en el contexto de la estrategia de crecimiento Europa 2020, que insta al desarrollo de un programa de crecimiento integrador, sostenible e inteligente en toda la UE.

La Estrategia Europea de Infraestructura Verde consta de cuatro ejes principales:

- Fomento de la Infraestructura Verde en los principales ámbitos políticos de la UE
- Apoyo a los proyectos de Infraestructura Verde a escala de la UE
- Mejora del acceso a la financiación de los proyectos de Infraestructura Verde
- Mejora de la información y fomento de la innovación

1.2.2 AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La protección y conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas, así como la promoción de Infraestructuras Verdes, son aspectos clave de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (ONU) y figuran de forma destacada en muchos de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS) y metas asociadas: “Hambre cero, seguridad alimentaria y agricultura sostenible” (ODS 2), “Agua limpia y saneamiento” (ODS 6), “Industria, innovación e infraestructura” (ODS 9), “Ciudades y comunidades sostenibles” (ODS 11), “Acción por el clima” (ODS 13), “Vida submarina” (ODS 14) y “Vida de ecosistemas terrestres” (ODS 15), entre otros. La Agenda 2030 deja patente la relación existente entre el bienestar humano y el capital natural, y la necesidad de asegurar una perspectiva integral que tenga en cuenta la dimensión social, económica y medioambiental del desarrollo sostenible.

1.2.3 ESTRATEGIA SOBRE BIODIVERSIDAD PARA 2030

En mayo de 2020, la Comisión adopta la Comunicación *Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030, Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas*⁵, en la que reconoce la urgencia de actuar sobre la biodiversidad y la necesidad de proteger y recuperar la naturaleza, para lo que insiste en la obligación de intervenir propiciando un cambio transformador. La Comisión se muestra firme al considerar la biodiversidad como una prioridad de la acción exterior de la UE que se encuadra, además, en los esfuerzos por cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. De esta forma, aboga por integrarla en los compromisos bilaterales y multilaterales a través de la “diplomacia por el Pacto Verde” de la UE y de futuras “alianzas verdes” (a través de

⁵ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030. Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas*.





la cooperación con socios africanos y otros socios para la aplicación del *Pacto Verde Europeo*), pero también por colaborar estrechamente con el Parlamento Europeo y los Estados miembros para garantizar un alto nivel de ambición de la UE y movilizar todos los esfuerzos por el bien de la biodiversidad mundial. Para su logro, la Estrategia plantea, entre otros, el objetivo de elevar el nivel de ambición y compromiso de todo el mundo y recurrir a la acción exterior para promover la ambición de la UE (a través de herramientas como la Gobernanza internacional de los océanos; la política comercial; y la cooperación internacional, política de vecindad y movilización de recursos) (Burgos, 2021).

La Comisión señaló en la Estrategia anual de crecimiento sostenible, que se debe contribuir a la aplicación del *Pacto Verde Europeo*, el pilar europeo de derechos sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Así lo refleja en Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Las medidas respaldadas por el Mecanismo e incluidas en los planes de recuperación y resiliencia de cada Estado Miembro deben contribuir a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a afrontar los retos que se derivan de ella, expresamente se refleja en el campo transversal “*Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules*”.

La *Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030* establece una serie de objetivos y compromisos a alcanzar antes de 2030:

- Una red coherente de espacios protegidos con, al menos, un 30% de la superficie marítima y terrestre con protección jurídica, e incorpora corredores ecológicos dentro de una Red Transeuropea de Espacios Naturales, similar a la que establece el Reglamento *Conectar Europa con la red de transporte*. Antes de 2024, la Comisión evaluará si la UE está en vías de cumplir con sus objetivos para 2030 o si es necesario adoptar medidas más enérgicas, incluso legislativas, a nivel de la UE.
- Un plan de recuperación de la naturaleza de la UE: que se articulará en Planes Nacionales de Restauración en cada Estado miembro a través del Reglamento EU de Restauración de la Naturaleza.

1.2.4 PLAN DE ACCIÓN EN PRO DE LA NATURALEZA, LAS PERSONAS Y LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA

El *Plan de Acción para la Naturaleza, las Personas y la Economía*⁶ tiene como objetivo mejorar la aplicación práctica de la legislación de la UE sobre la naturaleza y acelerar el progreso hacia el objetivo de la UE 2020 de detener e invertir la pérdida de biodiversidad y servicios de los ecosistemas.

La acción 12 de este Plan de Acción proporciona orientaciones que establecen un marco estratégico para contribuir al despliegue de la Infraestructura Verde en el contexto europeo con el fin de mejorar la prestación de servicios ecosistémicos esenciales en todo el territorio. Se promueve, además, el incremento de inversiones en proyectos de Infraestructura Verde a escala de la UE, procurando su integración y coherencia y máximo potencial, en particular relacionado con la prestación de servicios de los ecosistemas. Para ello, establece tres componentes de la Infraestructura Verde y Azul que son acumulativos:

⁶ <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/58d58aa7-5c78-11e7-954d-01aa75ed71a1/language-es>





- **Red de planificación estratégica:** Con el fin de obtener todos sus beneficios, las zonas verdes y/o azules deben estar conectadas espacial y funcionalmente entre sí a través de un proceso de planificación estratégico e integrado. A menudo, el establecimiento de la red también requerirá actividades de restauración.
- **Zonas naturales y seminaturales con otras características medioambientales:** la biodiversidad es el núcleo de la estrategia de Infraestructura Verde, inscrita en la estrategia más amplia de la UE sobre la biodiversidad 2020 y pretende contribuir a la consecución de sus objetivos. Por lo tanto, para ser consideradas como Infraestructura Verde, las zonas verdes y/o azules deben incluir ecosistemas saludables con una rica diversidad de especies que proporcionen múltiples servicios y beneficios ecosistémicos. También deben incluir elementos del paisaje que sean importantes para la conservación de la biodiversidad: a escala local parques ricos en biodiversidad, jardines, tejados verdes, estanques, arroyos, bosques, setos, praderas, zonas industriales restauradas y dunas costeras pueden contribuir a la Infraestructura Verde si prestan múltiples servicios ecosistémicos. Los elementos de conexión son los puentes verdes y las escalas de peces. A escala regional o nacional, las grandes áreas naturales protegidas, los grandes lagos, las cuencas fluviales, bosques de alto valor natural, pastos extensos, zonas agrícolas de baja intensidad, extensos sistemas de dunas y lagunas costeras. A escala de la UE, los elementos transfronterizos como las cuencas fluviales internacionales, los bosques y las cordilleras son ejemplos de la Infraestructura Verde supranacional de la UE.
- **Gestión y diseño para prestar una amplia gama de servicios ecosistémicos:** El concepto de infraestructura de la UE está orientado a la mejora y aumento los servicios de los ecosistemas. Por tanto, las zonas verdes y azules que forman parte de la red han de gestionarse de manera que mantengan activamente, o incluso mejoren los servicios de los ecosistemas que proporcionan. La trascendencia de las fronteras administrativas incluye la cooperación entre las vías administrativas y entidades, como distritos, departamentos, regiones, estados y países, e incluye muchas maneras de actuación como la cooperación transfronteriza (incluida la marina) para la mejora de los flujos migratorios. La cooperación también tiene lugar en zonas situadas en un estado miembro que aporten beneficios a nivel de la EU.

Se presentan tres **ejemplos de cooperación transfronteriza y transnacional** en el contexto del territorio europeo:

1. DANUBEPARKS “Desarrollo e Implementación de Estrategias Transnacionales para la Conservación del patrimonio natural en el río Danubio y DANUBEPARKS 2.0” Establece una red transnacional formada por 15 áreas protegidas de ocho países por los que discurre el río Danubio (Austria, Bulgaria, Croacia, Alemania, Hungría, Serbia, Eslovaquia y Rumanía) con el fin de abordar sistemáticamente los desafíos comunes a una escala significativa reconociendo que el Danubio es un ecosistema interrelacionado e interdependiente. Para ello, se estableció una plataforma de cooperación transaccional continua a través de la “Declaración de Viena” en la que, además, se implementaron proyectos piloto de conservación que integraban las áreas protegidas con el río en cumplimiento de los criterios administrativos.
2. PROTECCIÓN DE LAS LLANURAS DE INUNDACIÓN DEL RÍO SAVA. Proyecto de Gestión del agua, áreas de restauración, zonas de fomento de los servicios ecosistémicos y elementos naturales para favorecer la conectividad; que se desarrolla entre Eslovenia, Croacia, Serbia y Bosnia Herzegovina a través de la Comisión de la Cuenca del río Sava, cuya tarea prioritaria es la elaboración de un sistema de gestión





integral de la cuenca. Los principales objetivos son: apoyar la cooperación transfronteriza para designar y gestionar una red ecológica de áreas protegidas, zonas de amortiguación y corredores para hábitats y especies de importancia europea; proteger la biodiversidad de importancia global y apoyar el desarrollo rural mediante el fomento de las prácticas sostenibles de los usos de suelo y el turismo rural

3. CORREDOR ALPINO-CARPÁTICO Proyecto de Conservación de la biodiversidad a través de elementos naturales y artificiales para favorecer la conectividad. Ha contado con la participación de entidades austriacas y eslovacas, y con financiación FEDER. Se han desarrollado actividades de investigación científica, instalación de ecoductos y pasos de fauna, e integración de los corredores verdes en la planificación espacial

1.2.5 REGLAMENTO EU DE RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA

La *Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030* establece objetivos para seguir protegiendo la naturaleza en la UE. Sin embargo, la conservación por sí sola no sería suficiente: para revertir la pérdida de biodiversidad, **se necesitan mayores esfuerzos para devolver la funcionalidad a la naturaleza en toda la UE**, tanto en áreas protegidas como en otros territorios. Hasta el momento la UE no ha logrado detener la pérdida de biodiversidad; las perspectivas para la biodiversidad y los ecosistemas muestran la necesidad de dar un nuevo impulso a las políticas asociadas, en consonancia con su lugar destacado en la agenda internacional. La visión 2050 bajo el *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, la *Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación* (UNCCD), la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y la *Década de las Naciones Unidas para la Restauración* demandan con claridad **proteger y restaurar ecosistemas**.

La restauración también será necesaria para que la UE cumpla con sus compromisos en el marco de la *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Dadas estas circunstancias la Comisión Europea se ha comprometido a establecer objetivos jurídicamente vinculantes para restaurar los ecosistemas degradados de la UE, en particular aquellos con mayor potencial para secuestrar y almacenar carbono y prevenir y reducir el impacto de los desastres naturales. En el marco de reciente *Reglamento EU de Restauración de la Naturaleza* (RRN) los Estados miembros establecerán medidas de restauración efectivas y basadas en la superficie al objeto de abarcar conjuntamente como objetivo de la unión en las zonas y ecosistemas incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento, al menos el 20% de las zonas terrestres y al menos el 20% de las zonas marítimas de aquí a 2030 y todos los ecosistemas que necesiten restauración de aquí a 2050.

La restauración ecológica queda contemplada en las Estrategias de Infraestructura Verde europeas y españolas. De hecho, la española lo incluye así en su propia denominación: *Estrategia Nacional de Infraestructura Verde, y de la Conectividad y la Restauración Ecológica* (ENIVCRE). La implementación del RRN en España supone una oportunidad para reconducir y optimizar estos procesos mejorando la potencialidad y resiliencia del capital natural en España. La sinergia creada con la identificación de zonas prioritarias a restaurar podrá completar y dar coherencia a una red de corredores naturales que garantice la conectividad.





1.2.6 OTRAS INICIATIVAS EUROPEAS RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE

Directiva Marco del Agua

La Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas entró en vigor el 22 de diciembre del 2000. Establece medidas coordinadas para la **gestión completa de demarcaciones hidrográficas más allá de las fronteras**.

Directivas Aves y Hábitats

Por lo que se refiere a las Directivas de aves y hábitats que establecen la Red Natura 2000, las diferentes normas de aplicación nacionales pueden tener efectos negativos sobre la gestión del medio ambiente que realizan los territorios transfronterizos. En particular, a lo largo de algunos ríos fronterizos, las dos riberas pueden gestionarse de maneras muy diferentes en función de si están catalogados como espacios Natura 2000. Cuando esto sucede, se aplican medidas de protección ambiental de manera diferente, lo que podría afectar a su eficacia. Lo mismo ocurre con muchos parques naturales transfronterizos. Una **protección más coordinada y coherente de los espacios Natura 2000** garantizaría medidas de aplicación más integradas.

Mecanismo de Protección Civil de la UE

La **planificación de la explotación del riesgo de desastres** es otra de las áreas en las que la cooperación transfronteriza es fundamental. El Mecanismo de Protección Civil de la Unión exige a los Estados Miembros que informen periódicamente sobre las medidas prioritarias de prevención y preparación frente a los principales riesgos que supone todo impacto transfronterizo. Además, las estrategias sectoriales también presentan importancia para hacer frente a los riesgos, incluso a través de las fronteras, por ejemplo, los planes de gestión del riesgo de inundaciones, los planes de protección de los bosques o las estrategias nacionales y regionales de adaptación al cambio climático. Estos reciben apoyo de las disposiciones legislativas de la UE, por ejemplo, la necesidad de coordinación transfronteriza en relación con las cuencas hidrográficas, según lo dispuesto en la Directiva sobre inundaciones circular, la gestión conjunta de los parques naturales y el suministro y la distribución de la energía renovable.





2 CARÁCTER TRANSFRONTERIZO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN EL CONTEXTO ESPAÑOL

2.1 ESTRATEGIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y DE LA CONECTIVIDAD Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICAS

Dado el **carácter multisectorial, multifuncional y con aplicación a múltiples escalas de la ENIVCRE**, para su elaboración ha sido necesaria la participación de los distintos departamentos ministeriales implicados y en concreto, los de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; Defensa; Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Industria, Comercio y Turismo; Agricultura, Pesca y Alimentación; y Política Territorial y Función Pública. La elaboración de la Estrategia Nacional se ha realizado, además, con la colaboración de las comunidades autónomas, a través de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Además, se ha consultado a las entidades representativas de los sectores afectados y se ha sometido el proyecto al trámite de participación pública en materia de medio ambiente. Asimismo, la Estrategia ha sido informada favorablemente por el Comité de Espacios Naturales Protegidos, la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

En la ENIVCRE se recoge *“la actual red de espacios jurídicamente protegidos, incluidos los que disfrutan de una figura de protección estricta, no es lo suficientemente amplia para que la biodiversidad quede salvaguardada. Se requieren medidas a nivel mundial, y la propia UE tiene que esforzarse más y mejor a favor de la naturaleza y para construir una Red Transeuropea de Espacios Naturales auténticamente coherente y resiliente; para conseguirla será importante crear corredores ecológicos que eviten el aislamiento genético, propicien la migración de especies y mantengan y mejoren los ecosistemas sanos, adoptándose en todo caso las medidas de vigilancia adecuadas para evitar que dichos corredores puedan actuar como vía de difusión de enfermedades epizooticas. En este contexto, deben fomentarse y apoyarse las inversiones en infraestructura verde y azul y la cooperación transfronteriza entre los Estados miembros, también a través de la cooperación territorial europea”*.

2.2 ESTRATEGIAS AUTONÓMICAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE

2.2.1 INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN LAS POLÍTICAS AUTONÓMICAS

La Infraestructura Verde es un concepto que puede ser implementado a diferentes escalas y, de hecho, el enfoque adoptado en los instrumentos difiere en función de la escala territorial, dado que se le atribuyen finalidades distintas. Según la AEMA (2011), a escala regional o nacional las Infraestructuras Verdes aparecen vinculadas a los grandes sistemas interconectados de protección de la naturaleza, y su finalidad es la conservación de los ecosistemas naturales y los procesos ecológicos. Para estudiar la escala regional, cabe hacer referencia a la distribución competencial; aunque el reparto de competencias en materia ambiental es complejo, **las comunidades autónomas son las que ejercen la mayor parte de las competencias ambientales relacionadas con la Infraestructura Verde y la conectividad ecológica.**





La ENIVCRE integra en su visión a 2025 la existencia de una red de Infraestructura Verde que permitirá asegurar el mantenimiento y mejora del capital natural garantizando soluciones naturales para los retos del bienestar humano, teniendo en cuenta el cambio climático. Para alcanzar las metas estratégicas, las diferentes administraciones son responsables de desplegar las actuaciones necesarias en cascada, desde las escalas superiores a las inferiores, con acciones adecuadas a cada nivel territorial, desde los corredores ecológicos regionales hasta los huertos urbanos. La cuestión de la escala administrativa es un tema clave para implementar políticas de Infraestructura Verde. Por ello, se necesita de un **enfoque multiescalar**, así como de una buena **coordinación interadministrativa**, una cuestión clave si se tienen en cuenta los complejos problemas de gobernanza ambiental y territorial existentes (CE, 2019; Farinós y Elorrieta, 2017).

En 2015, se incorpora la Infraestructura Verde formalmente en el marco estatal con la inclusión, mediante modificación de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, de un instrumento para identificar y conservar la Infraestructura Verde del territorio español al objeto de que la planificación territorial y sectorial la incluyan en sus determinaciones. De esta manera, la Infraestructura Verde queda estrechamente relacionada con la planificación y gestión territorial, abogando por el desarrollo sostenible del mismo, ya que intenta integrar el desarrollo económico con sus vertientes social y medioambiental mediante la conservación, identificación y recuperación de los ecosistemas. En su artículo 15, establece que las Comunidades Autónomas estarán obligadas a desarrollar en el plazo de tres años desde su aprobación sus propias estrategias, replicando la estructura de la ENIVCRE.

2.2.2 INFRAESTRUCTURA VERDE TRANSFRONTERIZA EN LAS ESTRATEGIAS AUTONÓMICAS

IV ANDALUCÍA

Andalucía dispone de un *Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, una estrategia de integración de las Infraestructura Verde* (mayo 2018), en el que se analiza, caso por caso, las opciones de conexión entre diferentes áreas y zonas protegidas o conservadas, detectando las barreras e implantando soluciones basadas en la naturaleza. Uno de los objetivos del plan, en concreto el 5.1. se enfoca a “*promover la mejora de la conectividad ecológica en Andalucía desde la coordinación y la cooperación interterritorial, internacional y entre administraciones cuyas competencias converjan en un determinado territorio*” y el 5.1.4. “*Impulsar la participación de Andalucía en proyectos internacionales de cooperación transfronteriza relacionados con la conectividad ecológica o que permitan obtener información de interés para su evaluación y seguimiento*”.

El 25 de enero de 2001 se firmó el *Protocolo de Cooperación Andalucía-Alentejo* por los Presidentes de la Junta de Andalucía y de la Comisión de Coordinación de la Región (CCR) –hoy CCDR- de Alentejo. El Protocolo creaba la Comunidad de Trabajo “Andalucía-Alentejo” con el mismo objetivo que la anteriormente creada conjuntamente con la CCR de Algarve. Tras la firma de sendos Protocolos, la cooperación entre los diferentes departamentos de la Junta de Andalucía y entidades portuguesas se ha financiado sobre todo en el marco de proyectos conjuntos a través de la iniciativa INTERREG y actual programa POCTEP. En su mayoría, estos proyectos estaban destinados a incrementar los niveles de conectividad transfronteriza a través de carreteras y otras infraestructuras básicas.





El programa POTEK 2014-2020 Andalucía – Algarve incluía en sus temáticas a nivel de cooperación el proyecto Gabinete de iniciativas transfronterizas de la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía 2020. (GIT EURO AAA). El objetivo general del proyecto fue el fortalecimiento y consolidación de las estructuras y estrategias de cooperación transfronteriza en el contexto de la EuroAAA.

IV GALICIA

La Xunta de Galicia impulsó en el año 2017 un proyecto en colaboración con las universidades de Santiago de Compostela y de A Coruña para la elaboración de un documento de análisis y cálculo de los servicios de los ecosistemas, así como la identificación de los distintos componentes de la Infraestructura Verde. Ese trabajo dio como resultado las bases científico-técnicas que sirven de referente para la elaboración de la estrategia autonómica.

Posteriormente se inició un proceso de participación pública para acometer su diseño y redacción, que se abrió a la implicación de ciudadanos, organizaciones, instituciones privadas y públicas en general y organismos sectoriales asociados. La *Ley de Patrimonio Natural de Galicia* de 2019 dispuso un plazo máximo de tres años para la elaboración de una estrategia gallega. Asimismo, se presentó en Portugal la experiencia adquirida en la elaboración de la Infraestructura Verde de la comunidad gallega, y se puso a disposición de la cooperación territorial en el marco de la Euroregión Galicia-Norte de Portugal, en las Jornadas de Medioambiente y Sostenibilidad que se celebran en la Euroregión.

En el caso de Galicia, la Infraestructura Verde suma algo más de 4,17 millones de hectáreas, entre las que se diferencian, entre otras, las zonas núcleo, como la Red Natura 2000; corredores ecológicos, que actúan a modo de vías de comunicación entre las áreas anteriores y pueden ser marinos, estuario-marisma, fluviales, paisajísticos y terrestres; o las zonas multifuncionales, atendiendo al tipo de servicio que prestan los diferentes ecosistemas tales como alimentación y forestal.

La AECT Galicia-Norte de Portugal viene apostando desde 2017 por la cooperación transfronteriza en sectores en los que estas iniciativas eran, hasta hace unos años, inexistentes, como el del medio ambiente y la sostenibilidad urbana, con la participación de empresas y asociaciones del sector a un lado y otro de la frontera. La gallega Agaexar, y la portuguesa, Anefa fueron las principales dinamizadoras de proyectos relacionados con el medio ambiente. Dentro de esta cooperación se pueden destacar los proyectos:

- MarRISK pretende asegurar un crecimiento inteligente y sostenible de las zonas litorales de Galicia y Norte de Portugal mediante una evaluación de los riesgos costeros más importantes en un escenario de cambio climático (inundaciones, intensificación de eventos extremos, episodios de algas tóxicas o erosión costera, etc.) lo que permite mejorar la resiliencia de los sectores económicos tradicionales y de otros sectores emergentes como las energías renovables marinas. La participación de CETMAR (Centro Tecnológico del Mar) responde al reto de mejorar el conocimiento y la implicación de los stakeholders en relación a los riesgos costeros y su evolución en un probable escenario de cambio climático en la región.
- RAIA: tiene por objetivo fortalecer la observación costera transfronteriza a través de la integración y puesta en valor de la tecnología innovadora HF Radar (High Frequency Radar) que permitirá ofrecer nuevos productos y servicios a sectores claves para el Área de Cooperación Galicia-Norte de Portugal. Estos productos mejorarán la gestión de emergencias marítimas, la caracterización de los recursos





energéticos marinos, la gestión de basuras marinas, la gestión portuaria y el tráfico marítimo y la gestión de los riesgos costeros.

- VALORNATURE enmarcado en la Estrategia Gallega de Economía Circular 2020-2030, es el resultado del trabajo conjunto de administraciones –la Xunta juega un papel clave a través de la Agencia Gallega de la Industria Forestal (Xera)–, tejido productivo y centros especializados como el Polo de Innovación en Ingeniería de Polímeros de Portugal (PIEP) y el Centro Tecnológico de Automoción de Galicia (CTAG) y que ha dado lugar a la creación de un Centro de Excelencia en Materiales Avanzados Sostenibles para fomentar el aprovechamiento de recursos naturales en la Euroregión.

Todos ellos serán fácilmente transferibles a los sectores productivos, principalmente sector de las TIC y de las energías renovables con capacidad de crear valor a partir de la información.

- MIGRA MIÑO-MINHO: contribuye a revertir la situación de pérdida de hábitat y calidad de las aguas superficiales a través de la cooperación entre diferentes instituciones con competencias en la conservación y gestión de cuencas en Galicia y Portugal. Los principales resultados del proyecto son:
 - Conjunto de obstáculos fluviales eliminados o permeables: derribo de presas, pasos de peces o presas desmontables. Permite la continuidad longitudinal y lateral de los cauces, aumentando la accesibilidad de los afluentes del río Miño a las especies de peces migratorios.
 - Nuevos dispositivos de franqueo diseñados, probados e instalados en cursos de ríos tributarios de la subcuenca internacional del Miño. Permite contribuir a la permeabilización de obstáculos para peces migratorios y fauna en general a través de soluciones ad-hoc a las condiciones de los obstáculos que limitan la continuidad fluvial.
 - Normas de gestión de los cotos fluviales de pesca establecidas y acordadas entre las correspondientes autoridades gestoras competentes de Galicia y Portugal. Gestión conjunta de los recursos pesqueros asociados a la subcuenca internacional del río Miño involucrando a las entidades con competencias en la materia y socias en el proyecto, siendo además conscientes de la situación real y actual de las poblaciones de peces.
 - Zona de bosque de ribera recuperada y restaurada para mejorar la calidad del hábitat fluvial. La recuperación del bosque ribereño mejorará las márgenes del cauce del río, mejorando el hábitat ribereño y por tanto la calidad del hábitat fluvial asociado.
 - Plan de translocación de anguilas a ríos afluentes a ambos lados de la frontera en la subcuenca internacional del río Miño. Plan de colaboración estable para aumentar la supervivencia de los ejemplares que remontan el río Miño hasta el pie del embalse de Frieira.
 - Reproductores de salmones del río Miño y estudio del potencial para la reproducción en cautividad del sáibao. Contribuirá a mejorar el estado de conservación de ambas especies.
- ARIEM es un mecanismo de colaboración entre responsables de la gestión y movilización de recursos ante emergencias importantes del sur de Galicia, Castilla-León y norte de Portugal. Los Objetivos del proyecto son:
 - Aumentar la resiliencia territorial frente los riesgos naturales transfronterizos.
 - Fomento de la inversión para hacer frente a riesgos específicos, garantizando la resiliencia frente catástrofes y desarrollando sistemas para gestión de las catástrofes.





IV CATALUÑA

La Estrategia autonómica está actualmente pendiente de aprobación; desde 2018 se está elaborando en cooperación con diferentes administraciones a través de una mesa de coordinación interdepartamental, una comisión de seguimiento con funciones consultivas de seguimiento y de deliberación, y dirigida por la unidad de Gobierno de la Generalitat de Catalunya competente en patrimonio natural y biodiversidad.

En la actualidad, esta propuesta no refleja mecanismos de cooperación transfronterizos con los países vecinos o CCAA adyacentes. Sin embargo, para el Eurodistrito compartido con Francia sí que existen actuaciones en materia de Infraestructura Verde, en concreto en el llamado Espacio Catalán Transfronterizo, a través de acciones interregionales, transfronterizas y transnacionales. Se trabajarán sinergias con los programas de Cooperación territorial que inciden en este espacio para estudiar la posibilidad de, a través de FEDER, complementar la cooperación. En concreto, en los programas: POCTEFA, EURO-MED, SUDOE y EUROPE II.

En el programa Interreg POCTEFA, el área funcional del litoral comprende los departamentos de Pirineos Orientales y Aude, así como las comarcas litorales de Girona, Barcelona y Tarragona. Su objetivo es desarrollar la cooperación marítima transfronteriza para hacer frente a la presión demográfica y a las actividades económicas específicas de la zona en torno a: (1) preservación y restauración de los ecosistemas de la zona; (2) reducción de la presión humana (3) promoción de la diversificación de los recursos costeros y (4) mejora de la movilidad transfronteriza. El AF del Espacio Catalán Transfronterizo incluye el departamento de Pirineos-Orientales y las comarcas de la provincia de Girona. El objetivo es la mejora de la calidad de vida a través de: (1) favorecer un contexto global de trabajo para una colaboración estable; (2) combatir el cambio climático y (3) desarrollar la ciudadanía transfronteriza.

IV NAVARRA

El contenido de la Infraestructura Verde de Navarra tendrá en cuenta las metas de la Estrategia Nacional, proponiendo en su caso otras metas complementarias de carácter específico adaptadas a la realidad regional. Su aprobación está prevista para el año 2024. En el contenido de la Estrategia no hace mención explícita a mecanismos de cooperación para Infraestructura Verde, pero sí alude a iniciativas relacionadas, como el proyecto de cooperación transfronterizo GURATRANS que busca mejorar la gestión de los cursos de agua compartidos del Pirineo Occidental, por encima de fronteras administrativas y geográficas. Se centra en los siguientes ríos:

- Bidasoa, situado entre Navarra, Gipuzkoa y Francia.
- Nivelles (Urdazuri), situado entre Navarra y Francia.
- Urumea, situado entre Navarra y Gipuzkoa.
- Dos afluentes del río Oria, el Araxes y el Leizaran, situados entre Navarra y Gipuzkoa.

El proyecto incluye acciones orientadas a recuperar el estado de los ríos mediante:

- La realización de diagnósticos, planes integrales del río y estudios a nivel local y de cuenca hidrológica.
- La eliminación de estructuras situadas en el curso de agua que actúan como barreras, impidiendo el paso de peces y otras especies. Por ejemplo, la presa de Inturia fragmenta el Leizarán.





- La mejora de la vegetación de ribera, la franja boscosa que preserva los ecosistemas fluviales. Realización de plantaciones y se eliminación de vegetación invasora.
- Acciones para aumentar la diversidad de los cursos de agua, buscando reproducir condiciones más naturales que las actuales.

IV PAÍS VASCO

El análisis en el País Vasco apoya la idea de una ordenación territorial renovada y liderada en un eje rector de planificación y modelo territorial que es la Infraestructura Verde. Las medidas con respecto a la función de la infraestructura verde en el planeamiento se han generado en un contexto de revisión profunda del modelo territorial y de ordenación del territorio.

La infraestructura verde se articula en el modelo territorial mediante su inclusión como Condicionante Superpuesto en la Matriz de Ordenación del Medio Físico de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV). Los Condicionantes Superpuestos limitan o condicionan el régimen de usos establecido para cada categoría de ordenación del medio físico. Dentro de los Condicionantes Superpuestos de la Infraestructura Verde hay dos tipos: a.) Espacios Protegidos por sus valores ambientales y Reserva de la Biosfera de Urdaibai. b.) Corredores ecológicos y otros espacios de interés natural multifuncionales. Las directrices del modelo territorial en materia de infraestructura verde (ordenación del medio físico) están entre las directrices de obligado cumplimiento, por lo que son dotadas de un máximo grado de vinculación.

Esta articulación en el modelo territorial responde a la necesidad de cooperación y coordinación entre administraciones con competencias en distintos territorios y niveles geográficos en un ámbito geográfico común, reconocida en la “Propuesta metodológica para la identificación y representación de la infraestructura verde a escala regional de la CAPV (2016)”.

País Vasco y Navarra comparten diferentes proyectos, como GURATRANS “Gestión local y participativa de los ríos transfronterizos del extremo occidental de los Pirineos” y GRETA (Infraestructura ecológica: mejora de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para el desarrollo territorial; Carrao et al. 2020). El proyecto analiza en la Euroregión Nueva Aquitania-Euskadi-Navarra 12 estudios de casos que representaban diferentes entornos territoriales, institucionales y de gobernanza y que abarcan desde centros urbanos hasta zonas rurales. Los estudios de casos sirvieron para: (i) adquirir conocimientos sobre los factores de aplicación, los factores impulsores y las limitaciones en diferentes sistemas de ordenación y realidades territoriales; (ii) obtener información sobre el uso y la aplicabilidad de los métodos económicos en la toma de decisiones; y (iii) reunir conocimientos para la política y la práctica como aportación e inspiración para las recomendaciones políticas.

La cooperación transfronteriza en el espacio AquitaniaEuskadi responde a un esquema de «círculos concéntricos» en el que la AECT, respetando la autonomía y las competencias de los diferentes actores, debe permitir que las acciones estén coordinadas y tengan una lógica común. Logros en materia de Infraestructura Verde en la Euroregión a través de la cooperación:

- Ejemplo de cooperación a largo plazo en el desarrollo territorial y en particular en lo que respecta a la infraestructura verde. Cuencas marítimas, región costera y montañosa, donde la cooperación y la acción transnacional son esenciales para promover el crecimiento, el empleo y la gestión basada en los ecosistemas.





- Existe una voluntad política y una gran oportunidad para una colaboración transfronteriza entre las tres regiones. De hecho, hay varias acciones con respecto a las políticas sectoriales: movilidad, cambio climático y también últimamente en relación con la infraestructura verde. Existe un ejemplo anterior de éxito de este tipo de colaboración transfronteriza, el proyecto Red Vert (2015), centrado en una zona más pequeña: Eurociudad Bayona-San Sebastián.
- REDVERT: Financiado por el programa europeo de cooperación transfronteriza POCTEFA y por la AECT Euroregión Aquitania-Euskadi, el proyecto de la Red Verde y Azul de la Eurociudad Vasca pretende dotar al territorio de la Eurociudad Vasca de un verdadero tejido verde y azul que permita a las colectividades territoriales tener en cuenta los retos de conservación de la biodiversidad en sus proyectos de planificación.

El proyecto se caracteriza por ser pionero en estudio cartográfico sobre los corredores ecológicos y las reservas de biodiversidad a nivel transfronterizo, tanto en Francia como en Euskadi.

IV CASTILLA Y LEÓN

El Gabinete de Iniciativas Transfronterizas (GIT) fue creado por la Junta de Castilla y León en 1998. Se trata de una oficina de carácter técnico dedicada a la cooperación transfronteriza entre Castilla y León y las vecinas regiones del Centro y Norte de Portugal. Con éstas, Castilla y León tiene suscritos sendos convenios de cooperación transfronteriza que permiten institucionalizar las relaciones transfronterizas mediante la creación de unas instancias para la cooperación denominadas Comunidades de Trabajo. Desde 2007, el GIT está adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Cabe destacar el proyecto Europeo financiado a través del Programa INTERREG POCTEP *Desarrollo de infraestructura verde en las ciudades Cencil como estrategia de adaptación al cambio climático* en respuesta documentos de referencia de la UE sobre las sugerencias de enlazar más directamente la estrategia de adaptación con el concepto de resiliencia frente al cambio climático y profundizar el desarrollo del concepto/evaluaciones de la «vulnerabilidad» de los diferentes territorios; que reiteran la propuesta de insistir más en soluciones de adaptación basadas en las infraestructuras verdes así como en consideraciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas . El objetivo general del proyecto es diseñar un Plan de Acción de dotación de Infraestructura Verde en las Ciudades Cencil. Para ello se estructura en 4 fases:

- Fase 1: Análisis de las políticas de adaptación al cambio climático que se realizan en las ciudades Cencil, evaluación de la vulnerabilidad de las ciudades Cencil al cambio climático.
- Fase 2: Diagnóstico sobre el desarrollo de Infraestructura Verde y su evolución en el medio plazo en las Ciudades Cencil.
- Fase 3: Experiencias sobre el desarrollo de Infraestructura Verde en otras ciudades.
- Fase 4: Directrices estratégicas para el desarrollo de Infraestructura Verde en las ciudades Cencil.
- Fase 5: Plan de Acción de Infraestructura Verde en las ciudades Cencil.





IV ARAGÓN

El principal reto que se plantea en la Infraestructura Verde aragonesa es cómo proteger de forma efectiva los corredores ecológicos, procurando su consideración en la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, conservando su funcionalidad y los valores que representan.

En la reunión de la Comisión Mesa-Debate del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, y conforme a lo previsto en el artículo 2.1 del texto refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza se acordó: *“Considerar como fundamental, como medida de protección preventiva, integrar la Infraestructura Verde en los procesos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos sobre el territorio, y para ello es vital disponer de una cartografía adecuada de Infraestructura Verde”*. *“Además, la red de Infraestructura Verde tendrá que tener en cuenta la conexión con otros territorios vecinos con lo que se pueden compartir poblaciones de especies o relaciones funcionales entre los ecosistemas. Por ello, la coordinación entre las CCAA vecinas es importante. Esta cuestión se debería incorporar en el diagnóstico inicial de la Estrategia de Infraestructura Verde para Aragón”*.

Esta estrategia marca como pionera la inclusión y difusión de la Infraestructura Verde en el territorio aragonés en la ley de evaluación ambiental para su consideración en las posibles afecciones de proyectos que puedan fragmentar la red de Infraestructura Verde aragonesa.

Aragón ha suscrito diversos convenios con los países colindantes: Gobierno de Aragón y Consejo Regional de Midi-Pyrénées y Gobierno de Aragón y Consejo Regional de Aquitania. A través de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) se están canalizando la mayoría de fondos europeos para las acciones transfronterizas. Esta comunidad desarrolla una acción operativa para el periodo (2018-2024) junto con el Observatorio Pirenaico de Cambio climático consistente en la elaboración recomendaciones de mejora en la recogida de datos climáticos, fenológicos, de usos del suelo y otra información relacionada con la adaptación del territorio (Infraestructura Verde, conectividad ecológica).

Como proyecto pionero relacionado con la Infraestructura Verde se cita la identificación en el Programa Interreg III de la “Red de Territorios por la Biodiversidad” al que también se suma la Comunidad Foral de Navarra. Esta acción se fundamenta en la realización de una serie de actuaciones de mediación entre los responsables o gestores en diferentes espacios naturales, territorios gestionados por entes locales, cotos privados de caza y propietarios privados de fincas con el objetivo de alcanzar acuerdos o principios comunes de conservación y gestión. De esta forma, se plantea la creación de una red que agrupará a aquellos territorios en los que se desarrollan buenas prácticas ambientales compatibles con la conservación de la biodiversidad y el desarrollo socioeconómico de las áreas rurales.

POCTEFA (Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra) es el actual programa europeo de cooperación territorial creado para fomentar el desarrollo sostenible del territorio fronterizo entre los tres países. Constituye la quinta generación de apoyo financiero comunitario destinado a reforzar la integración económica y social de esta zona. El programa cofinancia proyectos de cooperación transfronteriza diseñados y gestionados por actores de ambos lados de los Pirineos, preservando el desarrollo inteligente, sostenible e integrador del territorio.

El Gobierno de Aragón participa con dos proyectos, ECOGY (que contribuye a la conservación de la biodiversidad en los Pirineos mediante el desarrollo de un marco conjunto de gestión sostenible de rapaces necrófagas, y reforzando los vínculos entre los actores pirenaicos) y HABIOS (Proteger y mejorar la calidad de los ecosistemas pirenaicos y de su biodiversidad asociada en ambas vertientes a través de acciones de





conservación y de gestión de especies bio-indicadoras como la mejora del conocimiento sobre la abundancia de las especies y sus hábitats, o la gestión de estos espacios), encuadrados en los objetivos temáticos del programa destinados a valorizar el patrimonio natural y proteger y mejorar la calidad de los ecosistemas transfronterizos.

Asimismo, el Gobierno de Aragón está participando en el Programa de Cooperación Interreg V-B Europa Suroccidental (SUDOE) a través del proyecto SOSPRADERAS que persigue la gestión sostenible de los prados de siega para favorecer su conservación.

IV EXTREMADURA

La Comunidad Autónoma de Extremadura ha elaborado su propia Estrategia de Infraestructura Verde, en respuesta a las disposiciones del artículo 15 de la *Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

El día de 10 de febrero de 2023, se publicó la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Convenio de cooperación transfronteriza de la Comunidad de Trabajo de la "Eurorregión Alentejo-Centro-Extremadura (EUROACE) para participar de forma conjunta en los programas y acciones comunitarias desarrolladas en el marco de la Cooperación Territorial Europea, uno de los objetivos de la política de cohesión.

En el artículo 4 Ámbitos de Cooperación apartado d) cita: *“Desarrollo sostenible, que proteja y fomente el medio ambiente, la conservación de la naturaleza, de la biodiversidad y de los bosques, así como la lucha contra el cambio climático y la mitigación de los efectos de la desertificación, promoviendo la neutralidad de la degradación de las tierras, así como la preservación del patrimonio cultural y natural, la transición a las energías renovables y el aumento de la eficiencia energética y las infraestructuras verdes de conectividad ecológica en el marco del Pacto Verde Europeo.”*, en base a los objetivos c) *“ Ordenar y asegurar la coherencia de las diferentes dinámicas de cooperación en la frontera entre las tres regiones”* y f) *“Fomentar el desarrollo sostenible basado en una economía verde y circular, que promueva el medio ambiente, preserve y fomente la biodiversidad y los bosques, el buen estado de conservación de las especies y el buen funcionamiento de los ecosistemas, promoviendo el combate a la desertificación y al cambio climático, la transición a las energías renovables y el aumento de la eficiencia energética, en el ámbito del Pacto Verde Europeo”*; citados en el artículo 3.

La cooperación a nivel transfronterizo se reforzó con la Declaración como Reserva de la Biosfera del Parque Tajo Internacional. Los valores naturales de relevancia que presenta el Parque Internacional Tajo/Tejo han merecido un reconocimiento internacional con la declaración de Reserva de la Biosfera Transfronteriza (RBT) Tajo-Tejo. Así, el 9 de mayo de 2012 se firma en Oporto el acuerdo de constitución del primer parque natural transfronterizo en Europa: el Parque Internacional del Tajo/Tejo (PITT) que comprende los territorios correspondientes al Parque Natural do Tejo Internacional, en territorio luso (creado por Decreto Reglamentario n.º 9/2000, de 18 de agosto), y al Parque Natural del Tajo Internacional, en la comunidad extremeña (creado por la Ley 1/2006, de 7 de julio). Mediante el Acuerdo de cooperación entre el Reino de España y la República Portuguesa relativo a la constitución del Parque Internacional Tajo - Tejo, hecho en Oporto el 9 de mayo de 2012 (que entró en vigor el 31 de mayo de 2013, tras la ratificación del mismo), ambos países asumen el compromiso de adoptar medidas de cooperación y coordinación que tengan como finalidad la conservación del patrimonio natural, el uso sostenible de los recursos biológicos la promoción del desarrollo socioeconómico de los municipios que quedan comprendidos en esta figura de protección ambiental transfronteriza. Otros proyectos relevantes de cooperación son:





LIFE+ INVASEP. Proyecto LIFE Lucha contra especies invasoras en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la península ibérica. Este es el primer proyecto de carácter transfronterizo que se ejecuta en la Unión Europea, para hacer frente a las especies exóticas invasoras, implementado a través de una cooperación activa entre los estados miembros de España y Portugal para la elaboración de una estrategia conjunta de la lucha contra las EEI y protocolos de control y erradicación de EEI concretas. Este proyecto destacó por la labor de gobernanza llevada a cabo para la implementación de normativa común y la creación de un grupo del Grupo de Trabajo Ibérico de EEI con capacidad de replicabilidad en otros territorios fronterizos de la UE.

INTERREG BIOTRANS es un proyecto transfronterizo que integra entre sus competencias la conservación de la biodiversidad. El proyecto articula en una doble vertiente: conocimiento y valoración de la biodiversidad transfronteriza y gestión encaminada a la conservación de la naturaleza, y campañas de sensibilización ambiental y divulgación de los valores naturales que sean la piedra angular de cualquier acción futura en el campo del medio ambiente, a través de la definición de objetivos específicos:

- Mejora del estado de conservación de especies de flora y fauna amenazadas, raras y endémicas y de poblaciones presa, mediante una adecuada gestión y restauración de hábitats.
- Desarrollo de una plataforma de información transfronteriza para el conocimiento de especies de flora y fauna.
- Acciones de sensibilización, para potenciar la percepción social sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad.

Proyecto **INTERREG ACECA**: El objetivo principal del proyecto es desarrollar un plan integral de lucha contra la especie invasora “camalote”, también llamada “Jacinto de agua” (*Eichhornia crassipes*), que incluye su retirada, mediante la extracción con medios mecánicos y humanos, actuaciones de contención, control y vigilancia para evitar su dispersión, actuaciones de coordinación conjunta entre administraciones de ambos países con protocolos de actuación y minimización de su reproducción para, finalmente, conseguir su erradicación en el tramo transfronterizo del río Guadiana, entre el embalse de Alqueva en Portugal y la presa de Montijo, aguas abajo de la ciudad de Mérida (85 km de tramo del río Guadiana).

El proyecto **INTERREG FAUNATRANS II** pone en marcha la inclusión de los instrumentos de gestión y medidas de conservación conjuntas en varios espacios protegidos (Zona esteparia de Badajoz-ZPE Campo Mayor, ZEC y ZEPA de S^a de San Pedro-P.N. de S. Mamede y Tajo-Tejo Internacional) próximos a la raya fronteriza, se prosiguió en 2006 con la colaboración a través del proyecto FAUNATRANS II, donde se ha pretendido dar continuidad a estas líneas de trabajo, implementando medidas de gestión para las especies catalogadas como en el caso de aquellas que minimicen los impactos de las líneas eléctricas, tanto en lo que se refiere a la electrocución como a la colisión, mejora de hábitat, compensación a agricultores, etc. Estas medidas constituyen una de las principales actuaciones para la conservación de algunas especies amenazadas como el Águila imperial ibérica, el Buitre negro, la Avutarda, el Sisón o el Aguilucho cenizo, y diversas medidas que garantizarán la preservación de la biodiversidad en estas tres regiones transfronterizas.

De igual forma, estas actuaciones han permitido la puesta en valor de este área transfronteriza, a nivel Europeo, en lo que se refiere al desarrollo ligado al turismo de la naturaleza, basado en la conservación de los numerosos y valiosos espacios naturales transfronterizos y centrado principalmente en el conocimiento de estos espacios y de las especies silvestres y valores culturales en ellos existentes.





LIFE LYNXCONNECT: El objetivo principal del LIFE LYNXCONNECT es conectar todos los núcleos de población de lince existentes actualmente con el objetivo de conseguir una integración metapoblacional que permita garantizar el flujo de genes entre todas las poblaciones de lince ibérico. Para ello se desarrollan distintas actuaciones, con especial incidencia en el manejo genético de la especie para garantizar dicho flujo. Junto a este objetivo se pretende, a su vez, conseguir otros objetivos específicos como reducir el riesgo de extinción, mejorar su estatus poblacional, combatir las amenazas que le afectan, implantar medidas de conservación y de mejora del hábitat mediante herramientas de custodia del territorio y participación social.

Desarrolla sus actuaciones en una extensa área en el centro y sur de la península ibérica y, en particular, las áreas de reintroducción creadas en el proyecto Iberlince en Castilla La Mancha, Extremadura y Portugal.

3 CARÁCTER TRANSFRONTERIZO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE EN PAÍSES VECINOS DE LA UE

A nivel europeo se trabaja en la integración de la Infraestructura Verde en la planificación territorial de los Estados Miembros. Según los resultados del proyecto GRETA (*Green Infrastructure: Enhancing biodiversity and ecosystem services for territorial development*), del observatorio ESPON (Observatorio en Red de la Ordenación del Territorio Europeo), los 32 Estados Miembros de ESPON integran la Infraestructura Verde en sus políticas públicas, más allá de las políticas propias dirigidas a la conservación de la biodiversidad, aunque solo 11 de estos países desarrollan políticas específicas de Infraestructura Verde a nivel nacional (García-Blanco & al., 2019), entre los que se citan Francia, Alemania, Holanda o Austria, entre otros. Recientemente se acaba de sumar España con la aprobación de la ENIVCRE.

Las escalas regional y local en Europa también ofrecen buenos ejemplos de la incorporación de la herramienta de la Infraestructura Verde en la planificación territorial. A modo de ejemplo se citan las iniciativas desarrolladas en Gales (zona de Pumlumon), Flandes (cuenca del Schelde), la iniciativa Ekostaden Augustenborg (Suecia), o la recuperación de la antigua zona minera de Limburgo (parque nacional de Hoge Kempen), entre otras. Incluso se han llevado a cabo iniciativas supra-regionales y supra-estatales como la creación del corredor “Alpes-Cárpatos” a lo largo de 120 km, o del “Cinturón Verde europeo” desde el Mar de Barents al Mar Negro, atravesando 23 países.

3.1 INFRAESTRUCTURA VERDE EN FRANCIA

Francia ha incorporado la Infraestructura Verde en la Estrategia nacional por la biodiversidad, concretamente, en el Objetivo 5 “Construir una Infraestructura ecológica que incluya una red coherente de áreas protegidas” de la Orientación estratégica: “Preservar la vida y su capacidad de evolucionar”. La *Trame Verte et Bleue* en Francia es una red de continuidades ecológicas, tanto terrestres como acuáticas, que se aplica en todo el territorio francés, excepto en el medio marino. Se basa en el concepto de conectividad y no identifica áreas clave para la provisión de servicios de los ecosistemas. Incluye:





- Áreas clave de biodiversidad: que actúan de reservorio donde la biodiversidad es mayor o está mejor representada, las especies pueden completar todo o parte de su ciclo vital y los hábitats naturales pueden funcionar adecuadamente, lo que entre otras cosas significa que son suficientemente grandes. Son el hogar de poblaciones de especies clave desde las que sus individuos pueden dispersarse o que pueden acomodar en sí mismas nuevas poblaciones.
- Corredores ecológicos: pasos entre reservas de biodiversidad que proveen a las especies con condiciones favorables para desplazarse de un lugar a otro y completar su ciclo vital. Incluyen áreas naturales y seminaturales, así como franjas de vegetación lineales o aisladas.
- Cursos de agua y humedales: como áreas importantes para la biodiversidad y como corredores ecológicos.

Francia ha desarrollado legislación nacional al respecto (Décret nº 2012-1492, 2012; Décret nº 2014-45, 2014) plasmada en el documento *Directrices nacionales para preservar y mejorar las continuidades ecológicas*. A nivel regional, se cuenta con el documento marco *Plan regional de coherencia ecológica* conforme al cual, los esquemas regionales deben tenerse en cuenta en las herramientas de planificación local.

3.2 INFRAESTRUCTURA VERDE EN PORTUGAL

La Estrategia Nacional de Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad para 2030 de Portugal reconoce la cada vez más importante necesidad de una estructura ecológica organizada e interconectada para mejorar la calidad de vida de las ciudades y sus áreas periurbanas. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de las directivas regionales europeas, Portugal ha desarrollado el *Programa de adaptación al cambio climático 2020-2030* portugués, y la Ley de bases del clima de la nación lusa.

Lisboa fue galardonada con el premio Capital verde europeo 2020, título otorgado por la Comisaria de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca de la UE. El panel de expertos destacó el significativo compromiso de Lisboa en el uso sostenible de la tierra, la movilidad urbana sostenible, el crecimiento verde y la innovación ecológica, la adaptación al cambio climático y la correcta gestión de los residuos a través del establecimiento de Infraestructura Verde y redes conectadas de espacios verdes, para contrarrestar los efectos del cambio climático, como la sequía, el calor extremo y las inundaciones por tormentas.

En el caso de Portugal, el concepto de Infraestructura Verde se concibe principalmente en términos de “*red ecológica*” o “*estructura ecológica*”. Se dispone de un mecanismo de coordinación interministerial encargado de promover la integración de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en las distintas políticas sectoriales, incluyendo consideraciones en la planificación de redes ecológicas.

La Ley de la Reserva Ecológica Nacional (REN) portuguesa se fundamenta en un sistema jerárquico de gestión territorial que opera a nivel nacional, regional y municipal y prevé incorporar elementos de Infraestructura Verde y Azul. Como uno de los componentes de la red fundamental para la conservación de la naturaleza, la REN fomenta la interconexión entre las áreas clave de conservación de la naturaleza y la biodiversidad en las Áreas Nacionales Clasificadas.





En la Reserva Ecológica Nacional portuguesa, se planifican diversos elementos de Infraestructura Verde, incluyendo áreas protegidas, áreas de uso sostenible y características de conectividad natural. A nivel nacional, la REN tiene como objetivos:

- Proteger los recursos hídricos y del suelo y asegurar los servicios ecosistémicos.
- Proteger los niveles freáticos, prevenir y reducir los efectos del riesgo de inundación
- Contribuir a la conectividad y coherencia ecológica de los espacios naturales.

Por lo tanto, la REN se relaciona directamente con las políticas sobre el agua (incluida la Directiva Marco del Agua de la UE), la agricultura y la adaptación al cambio climático.

4 INICIATIVAS DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE ENTRE ESPAÑA Y PAÍSES FRONTERIZOS DE LA UE

4.1 INFRAESTRUCTURA VERDE TRANSFRONTERIZA ENTRE ESPAÑA, FRANCIA Y ANDORRA

El primero de los Tratados bilaterales que España firmó para desarrollar las disposiciones del Convenio-Marco Europeo fue con Francia. Así, el Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades territoriales se formaliza en Bayona el 10 de marzo de 1995, entrando en vigor el 24 de febrero de 1997. Con base en los Tratados de Límites (o Tratado de Madrid) se creó en 1875 la Comisión Internacional de los Pirineos (CIP), que durante más de un siglo ha sido el único organismo transfronterizo entre España y Francia, y hoy constituye la más antigua comisión interestatal fronteriza permanente de Europa. Sus facultades son el estudio, propuesta y recomendación en una amplia variedad de cuestiones (agricultura, medio ambiente, aguas, infraestructuras de transporte, energía, incendios, socorro, etc.), además de la intermediación en caso de disputas fronterizas. Inicialmente estuvo integrada por cargos estatales (diplomáticos, ministros, militares o funcionarios de aduanas), aunque progresivamente los agentes locales y regionales supieron encontrar mecanismos de participación más o menos formal.

Por este tratado se autoriza a las respectivas entidades subestatales fronterizas a establecer convenios de cooperación y constituir organismos (sin o con personalidad jurídica de derecho público), con los objetivos de crear y gestionar equipamientos y servicios públicos, estudiar y coordinar decisiones en los dominios de interés común y formular propuestas de cooperación. En 2010 se une a este tratado Andorra la Vella en el momento en que la UE crea su propia regulación jurídica, el Reglamento sobre las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial 2006 (AECT), que supera algunas de las limitaciones del Convenio-marco de Madrid y que se canaliza a través del programa operacional INTERREG de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra (POCTEFA).

La Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) es una estructura al servicio de la cooperación transfronteriza europea que ha suscrito una Declaración de apoyo a un mecanismo para superar los obstáculos jurídicos y





administrativos en un contexto transfronterizo. Actualmente son miembros de la CTP, el Consejo Regional Nueva Aquitania, el Gobierno de Aragón, la Generalitat de Catalunya, el Gobierno Vasco, el Consejo Regional Occitania, el Gobierno de Navarra y el Organismo Andorrano de Cooperación Transfronteriza. En total dichos territorios suman más de 23 millones de habitantes, es decir casi un 15% de la población fronteriza europea. Desde su creación en 1983, la CTP ha promovido la cooperación transfronteriza entre los territorios que comparten frontera en los Pirineos. En 2005 la CTP se convirtió en Consorcio y fue designada Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA).

La CTP tiene como misión principal responder a los retos de desarrollo de los territorios pirenaicos. En este contexto, la Estrategia Pirenaica (2018-2024), que se menciona en el *Border Orientation Paper* de la Comisión Europea como uno de los documentos de referencia para la cooperación transfronteriza en la frontera franco-española-andorrana (elemento clave nº 100 del documento), es el instrumento estratégico del que se han dotado las regiones transfronterizas pirenaicas para la cohesión económica, social y territorial de los Pirineos. El plan de acción de la Estrategia Pirenaica prioriza: el impulso de la acción por el clima, cuya actividad más conocida es el Observatorio Pirenaico de Cambio Climático (OPCC); proyectos de desarrollo y dinamización del territorio, la promoción de la movilidad, la accesibilidad y la conectividad digital, así como una participación activa en el marco de las iniciativas y estrategias transfronterizas europeas.

Desde 2007 la CTP es la Autoridad de Gestión del programa europeo de cooperación transfronteriza Interreg España-Francia-Andorra (POCTEFA) y ha vuelto a ser candidata a esta función en el periodo 2021-2027. Este programa, fue puesto en alza en la Declaración Común de los Presidentes y Presidentas del último Consejo Plenario, el 28 de octubre de 2020, respecto a su papel en la gestión de fondos comunitarios, y de impulso a proyectos piloto para atenuar los obstáculos administrativos y jurídicos a la cooperación transfronteriza. Esta Autoridad de Gestión cuenta con una Secretaría Conjunta que gestiona los proyectos subvencionables en el marco del Programa.

En la actualidad está programado el nuevo periodo 2021-2027 con objetivos ambientales más ajustados a las nuevas políticas europeas en materia de medio ambiente y con la integración de las mismas.

4.2 INFRAESTRUCTURA VERDE TRANSFRONTERIZA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

4.2.1 ESTRATEGIA COMÚN DE DESARROLLO TRANSFRONTERIZO HISPANO-LUSA

La *Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo* (2020) es un instrumento que complementa y potencia las acciones que, en materia de reto demográfico y desarrollo territorial, están poniendo en marcha ambos países, como la Estrategia para la Coesão Territorial y el Programa de Valorização do Interior en Portugal, y la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico en España. Así, asume una importancia fundamental para el desarrollo de la cooperación entre Portugal y España, marcando el inicio de un proceso duradero, que permitirá la aplicación, monitorización y evaluación de sus medidas; inaugurando un proceso de cooperación cualitativamente innovador entre los dos países.

El Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República portuguesa refuerzan su voluntad de avanzar en la Agenda 2030 y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo esta Estrategia un instrumento transversal que contribuirá de manera decisiva a alcanzar los objetivos propuestos para 2030





en el ámbito transfronterizo. La cohesión territorial es una condición esencial para alcanzar los ODS, por lo que la Estrategia se orienta a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades a ambos lados de la frontera entre España y Portugal. Así se recoge en el punto: 3.5. Medio ambiente, energía, centros urbanos y cultura:

- Apoyar la gestión de las áreas protegidas transfronterizas de los dos países y estudiar el establecimiento de otras nuevas, contribuyendo a una gestión conjunta para la conservación del patrimonio natural común y el desarrollo socioeconómico transfronterizo.
- Dar continuidad y apoyar la gestión conjunta y articulada de las áreas clasificadas como transfronterizas, como las Reservas de la Biosfera Transfronterizas de Gerês/Xurés, Meseta Ibérica y Tajo Internacional. Estas tres Reservas de la Biosfera Transfronterizas deben contar con una gestión nacional propia, pero también es necesario fortalecer los órganos comunes de ambos países.
- Avanzar en el acuerdo de cooperación para la protección y el uso sostenible de las cuencas hidrográficas, considerando las legislaciones nacionales en vigor y los compromisos asumidos bilateralmente en el contexto de la navegación en las cuencas hidrográficas comunes y en el marco de la Agenda 2030.
- Aprobar un acuerdo global en materia de conservación y biodiversidad y geodiversidad ibérica.
- Reforzar la colaboración en la protección, conservación, divulgación y gestión de los valores medioambientales y socioeconómicos de los ecosistemas de dehesa.
- Dar continuidad a la cooperación hispanolusa en materia de reintroducción del linco ibérico (*Lynx pardinus*).
- Realizar una gestión coordinada de las áreas marinas protegidas próximas de ambos países, como las de Rías Baixas/Maceda y Volcanes de Fango de Cádiz /Costa Sudoeste Ría Formosa.
- Consolidar la cooperación hispanolusa en materia de adaptación al cambio climático, establecida en el ámbito del proyecto europeo LIFE SHARA
- Promover una gestión coordinada del Ordenamiento del Espacio Marítimo Transfronterizo.
- Crear un modelo de intercambio de buenas prácticas en el conocimiento del territorio y en sistemas de georreferenciación de los terrenos.
- Coordinar las acciones de desarrollo de las Agendas Urbanas.

La Comisión Europea aprobó, el 22 de agosto de 2022, el Programa de cooperación transfronteriza Interreg España-Portugal (POCTEP) 2021-2027. El espacio de cooperación se localiza en el extremo suroeste de la UE y se encuentra estrechamente vinculado a la frontera entre España y Portugal que, con un total de 1.234 km, es una de las más extensas de Europa. Teniendo en cuenta la especificidad de cada territorio, la articulación del Programa se distribuye en 6 áreas de cooperación:

- Galicia / Norte de Portugal
- Norte de Portugal / Castilla y León
- Castilla y León / Centro Portugal
- Centro / Extremadura / Alentejo





- Alentejo / Algarve / Andalucía
- Plurirregional

La autoridad de Gestión de dicho Programa es el Ministerio de Hacienda Y Función Pública de España, en concreto en la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea de la Dirección General de Fondos Europeos. Al igual que el Programa francés cuenta con una Secretaría Permanente entre España y Portugal para la coordinación de Proyectos. Los Indicadores de contribución del Programa a la financiación y al logro de los objetivos de las principales políticas y compromisos comunitarios y nacionales en las materias de medio ambiente y clima son los mismos que en POCTECFA, pero no tiene indicadores del estado de implantación de sistemas gestión transfronteriza coordinada o conjunta de las principales políticas de medio ambiente y clima en el ámbito territorial del Programa.

4.2.2 GESTIÓN COMPARTIDA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS: EL CONVENIO DE ALBUFEIRA

El 30 de noviembre de 1998 España y Portugal firmaron en la ciudad portuguesa de Albufeira el *Convenio sobre cooperación para la protección y aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas* (Convenção sobre a cooperação para a proteção e o aproveitamento sustentável das águas das bacias hidrográficas luso-espanholas aprovada a 30 de novembro de 1998 em Albufeira). Este Convenio, en vigor desde el 17 de enero de 2000, tiene por objeto “definir el marco de cooperación entre las Partes para la protección de las aguas superficiales y subterráneas y de los ecosistemas acuáticos y terrestres directamente dependientes de ellos y para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos de las cuencas hidrográficas” de los ríos Miño, Limia, Duero, Tajo y Guadiana (art.2). El fundamento de esta cooperación se canaliza mediante la coordinación de las acciones entre ambos Estados con una triple finalidad: promover y garantizar el buen estado de las aguas, superficiales y subterráneas; lograr un aprovechamiento sostenible; y adoptar las medidas necesarias para mitigar los efectos de las inundaciones y las situaciones de sequía y escasez (art. 4.1).

La obligación de cooperación entre las Partes, en línea con el fin previsto en la *Directiva Marco del Agua* encaminado a conseguir el buen estado ecológico de las masas de agua del continente, se hace efectiva a través de distintas actuaciones:

1. El intercambio de información. La información a transmitir es la relativa a la gestión de las aguas de las cuencas hidrográficas, las actividades o proyectos susceptibles de causar impactos transfronterizos en las mismas y la legislación vigente.
2. El inventario, la evaluación y la clasificación de las aguas transfronterizas, así como la coordinación de los planes de gestión.
3. El Convenio regula las medidas a adoptar por las Partes en caso de que concurran circunstancias excepcionales.





5 MECANISMOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE

5.1 RECOMENDACIONES PARA LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE

Con el fin de garantizar la coherencia en la gestión de los elementos que integran la Infraestructura Verde entre territorios transfronterizos correspondientes a diferentes países y ámbitos territoriales y administrativos, se proporcionan las siguientes recomendaciones generales.

5.1.1 PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN EN EL DESARROLLO DE MECANISMOS INTERNACIONALES

- i. Identificar los organismos iniciadores y los actores clave en España y homólogos de Estados Miembros vecinos para la celebración de Compromiso o Declaración de iniciativas para garantizar la implementación y coherencia de la Infraestructura Verde interterritorial y la Estrategia de la UE de Biodiversidad 2030.
- ii. Creación de Puntos de Coordinación transfronteriza regionales o nacionales con participación de técnicos especializados en materia de Infraestructura Verde que sirvan de enlace entre autoridades competentes en materia de medio ambiente en España y estados miembros colindantes para dar coherencia regional a la ENIVCRE.
- iii. Dado que las competencias en materia de medio ambiente en España están transferidas a las comunidades autónomas, los organismos iniciadores e integrantes de los Puntos de Coordinación Transfronterizos serán preferiblemente las Direcciones Generales con competencias en medio ambiente de las CCAA de Andalucía, Extremadura, Galicia, Castilla y León, Navarra, País Vasco, Aragón y Cataluña, previo acuerdo con los correspondientes órganos de gobierno gestores de los Programas de Financiación Europeos.
- iv. Fomentar modelos de gobernanza y cooperación a nivel nacional entre las autoridades competentes en gestión de fondos europeos (Subdirección General de Cooperación Territorial Europea) y en materia de Infraestructura Verde (Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina). Así mismo, impulsar esos mismos modelos a nivel de CCAA entre las entidades competentes en materia de gestión de fondos y subvenciones y las competentes en Infraestructura Verde.
- v. Integrar las Comunidades de Trabajo de las regiones trasfronterizas en los grupos de trabajo desarrollo y seguimiento de la Infraestructura Verde autonómicos y estatal.
- vi. Promover el desarrollo de las actuales alianzas hispano-lusa e hispano-francesa-andorrana ya reconocidas como autoridades de gestión de los Programas de Cooperación Territorial como, por ejemplo, la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.





5.1.2 PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA INTEGRACIÓN DE ÁMBITOS TERRITORIALES DE CARÁCTER TRANSFRONTERIZO

- i. Incentivar el desarrollo de territorio europeos ecológicamente interconectados, como el actual Cinturón Verde Europeo, integrando el Mediterráneo desde Eslovaquia, Italia, Francia, España hasta Portugal.
- ii. Coordinación y mejora de programas de cooperación y generales para el periodo 2021-2027 en ámbitos de solape de los programas Interreg y FEDER con el fin de optimizar recursos e inversiones.
- iii. Especial colaboración con Portugal, territorio en el que más del 80% de superficie terrestre podría optar a financiación para el desarrollo de proyectos transfronterizos, (TCE 2021).

5.1.3 PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE TRANSFRONTERIZA.

- i. Mejorar la coordinación intergubernamental a nivel internacional, e interautonómica a nivel estatal, entre entidades responsables de la gestión del agua, la biodiversidad y la planificación territorial, agricultura, cambio climático etc., para una implementación efectiva de la Infraestructura Verde a nivel transfronterizo e intercomunitario.
- ii. Agilizar a través de las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente y los correspondientes grupos de trabajo relacionados, el desarrollo de la Infraestructura Verde y de los mecanismos de cooperación entre comunidades autónomas y municipios.
- iii. Participación en el Grupo de Trabajo de Infraestructura Verde de representantes de otras administraciones relacionadas con la planificación territorial, la gestión del agua, la agricultura, el cambio climático, etc., con el fin de disponer de una visión holística e integradora en la toma de decisiones relacionada con la Infraestructura Verde en general y la Infraestructura Verde transfronteriza, en particular.
- iv. Reuniones bilaterales y multilaterales de representantes del Grupo de Trabajo de Infraestructura Verde de comunidades autónomas fronterizas para promover la colaboración, integración y logro de metas comunes.
- v. Integración de técnicos, expertos y especialistas en Infraestructura Verde en el marco de las Agrupaciones Europeas de Coordinación Territorial (AECT), en su función facilitadora de cooperación transfronteriza, transnacional e interregional entre Estados miembros o autoridades regionales y locales, promoviendo la ejecución de proyectos conjuntos, el flujo de conocimiento especializado y la mejora de la coordinación y ordenación territorial.





5.1.4 PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA FINANCIACIÓN

- i. Financiar desde la AGE, con carácter complementario a otras fuentes públicas europeas y autonómicas y como punto focal clave en el desarrollo de nuevas visiones y estrategias, proyectos destinados al desarrollo de Infraestructuras Verdes en regiones transfronterizas, por ejemplo integrando este tipo de iniciativas en el Plan de Recuperación y Resiliencia a través del campo transversal “Protección de la naturaleza y biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules”.
- ii. Desarrollo de la Infraestructura Verde en un contexto transfronterizo/transnacional mediante estrategias macrorregionales financiadas por fondos FEDER. y mediante programas de cooperación territorial europea para optimizar el funcionamiento de la Infraestructura Verde y maximizar los beneficios de la interconexión y el planeamiento a escala de paisaje.
- iii. Continuar el impulso de la Infraestructura Verde transfronteriza a través de la financiación mediante Programas Operativos (POCTEP Y POCTEFA e Interreg SUDOE).

5.1.5 PROPUESTAS RELACIONADAS CON LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y LA FORMACIÓN

- i. Mejora de la información transfronteriza sobre el estado de los ecosistemas y de los servicios que estos proporcionan integrando modelos de conectividad ecológica de especies, tipos de hábitat, etc, en áreas limítrofes de Andorra, Francia y Portugal mejorando la coherencia de Infraestructura Verde y la Conectividad en el contexto de la Infraestructura Verde Europea.
- ii. Desarrollo de actividades formativas, foros, seminarios y jornadas de carácter técnico dirigidas a responsables de la planificación y de las políticas territoriales y ámbito transfronterizo, para la puesta en común de conocimientos relacionados con los servicios ofrecidos por los ecosistemas, la restauración de la naturaleza, la planificación espacial urbana y las Infraestructuras Verdes.

5.2 POSIBLES MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ÁMBITO TRANSFRONTERIZO

Si bien no se establecen mecanismos específicos de financiación de la Infraestructura Verde de ámbito transfronterizo, los diversos fondos e inversiones disponibles con objetivo de procurar la conservación de los valores naturales, la conectividad ecológica y la restauración de la naturaleza pueden ser, de una u otra manera, dedicados a dicho fin, por lo que en los siguientes párrafos se realiza una breve descripción de los principales, disponibles en el momento actual.

Al margen de las previsiones de la *Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* (art. 78, 77, 76 y 75), puede decirse que no existen aún líneas generales de financiación pública nacional específicas para fomentar la Infraestructura Verde y la conectividad ecológica, incluso a nivel regional, aplicables al mantenimiento y conservación de zonas o redes de conectividad identificadas como prioritarias a nivel espacial.





Sí existen, en cualquier caso, otras líneas o partidas de financiación destinadas a objetivos más generales de conservación de espacios protegidos, de mejora ecológica del medio y de adaptación al cambio climático, y que podrían contribuir potencialmente a mejorar la conectividad ecológica y al desarrollo de la Infraestructura Verde, como es el caso, por citar algunos ejemplos, de la financiación que se destina a la desfragmentación de las infraestructuras de transporte, las acciones de mejora de la biodiversidad y conservación de espacios naturales o el Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en España (PIMA Adapta).

En este punto cabe destacar la relevancia del Estado a través de la Administración General y de las Comunidades Autónomas en el acceso y la orientación de fondos estructurales o fondos competitivos; es el caso del Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la financiación de la red Natura 2000, instrumentos de planificación estratégica plurianual que buscan generar una visión amplia de las medidas para implementar la red Natura 2000 en la UE, especificando sus necesidades de financiación regional y estatal, y su vinculación a los programas europeos de financiación. Este marco ha sido desarrollado recientemente por el MITECO para el territorio español y para el período 2021-2027 (MITECO, 2021), definiendo cuatro áreas de acción prioritaria, entre las que se encuentra el “*aumentar las inversiones en la red Natura 2000 y mejorar las sinergias con los instrumentos de financiación de la UE*”. Para este nuevo periodo de programación se ha previsto la incorporación de medidas, tanto dentro como fuera de los espacios de la red Natura 2000. Estas últimas incluyen medidas adicionales de Infraestructura Verde, con el fin de mejora la coherencia ecológica de los territorios que la integran. La necesidad de financiación en el periodo cubierto por el MAP se estima en 1.408 M€ al año, de los que alrededor de 1.385 millones de euros al año se destinarían a ecosistemas terrestres y unos 23 millones de euros a ecosistemas marinos.

El documento de las bases científico técnicas encargado por el MITECO para la definición de la *Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas* (Valladares et al., 2017) identifica una serie de oportunidades de colaboración y financiación privada y público-privada que, potencialmente, podrían generar oportunidades para la financiación de actuaciones de restauración ecológica, de forma complementaria a aquellas financiadas a través de fondos públicos. Algunos de los instrumentos identificados son:

- Incentivos para retribuir las externalidades positivas generadas por los servicios de los ecosistemas
- Esquemas para el pago por servicios de los ecosistemas (PSA).
- Sistemas basados en la creación de créditos negociables, tales como bancos de biodiversidad, o la compensación de emisiones GEI
- Mecanismos de compensación relacionados con la diversidad biológica.
- Acuerdos voluntarios para la protección de la biodiversidad.
- Mecanismos de certificación y etiquetado para reflejar las repercusiones sobre el medio ambiente y la biodiversidad de determinados productos.

Varios de estos instrumentos están reflejados en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a 2030, con el objetivo último de potenciar el establecimiento de sinergias entre los sectores público y privado para favorecer la financiación y la colaboración estratégica en iniciativas y proyectos que contribuyan a la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad. Entre estos instrumentos se mencionan mecanismos de pago por servicios ambientales, e incentivos fiscales para las actividades que contribuyan a la conservación y el





uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad. El plan también considera herramientas como el mecenazgo en favor de entidades de custodia del territorio y organizaciones no gubernamentales.

En el ámbito de la UE existen diversos instrumentos financieros que pueden ser utilizados para promover la restauración y la conectividad ecológica y el desarrollo de la Infraestructura Verde. Se destacan el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), los Fondo Europeos Agrícolas de Garantía Agraria (FEAGA) y de Desarrollo Rural (FEADER), vinculados a la Política Agraria Común (PAC), el Fondo Europeo Marítimo y Pesca (FEMPA) y el Programa LIFE pues son, quizás, los instrumentos que ofrecen mayores posibilidades de financiar la conectividad espacial y la restauración ecológica de ecosistemas naturales en el medio rural, mientras promueven la diversificación económica y la multifuncionalidad de los usos del suelo y el mar basadas en el mantenimiento y mejora del patrimonio natural.

5.2.1 FONDOS FEDER

Constituyen un fondo estructural que dispone de un mayor presupuesto dentro del nuevo periodo de programación (2021-2027). Presenta una concentración temática y presupuestaria en torno a dos objetivos políticos (OP) principales. Uno de ellos, el OP 2, considera específicamente la adaptación al cambio climático teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas, el fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y la Infraestructura Verde. Como medidas de apoyo considera cruciales las inversiones destinadas a prevenir catástrofes, fomentar la biodiversidad e Infraestructura Verde, incluyendo inversiones para la conservación, valorización y promoción de las zonas naturales protegidas, y otras medidas encaminadas a reducir las emisiones GEI, tales como la conservación y restauración de zonas naturales con alto potencial para la absorción y el almacenamiento de carbono (Comisión Europea, 2021b). Actualmente el Ministerio de Hacienda trabaja en el Programa Plurirregional y en el período además de los criterios habituales de selección de las operaciones se reflejarán otros basados en la Declaración Ambiental Estratégica y la evaluación DNSH.

Las inversiones FEDER previstas en el Programa relativas a la protección y conservación de la biodiversidad, fundamentalmente dentro del Objetivo Específico 2.7, resultan esenciales para revertir esa situación, en particular las de protección frente al cambio climático, dada la especial vulnerabilidad del territorio y sus ecosistemas. En caso contrario, ante esa amenaza global, lo más probable sería que esa situación desfavorable se acentuase. Pero también y más importante indican aspectos críticos (relacionados con subsidios perversos) como el impacto que, en ausencia de medidas preventivas o correctoras, podría tener sobre la biodiversidad algunas de las actuaciones incluidas en el Programa. Este riesgo se produce tanto en su fase de ejecución (especialmente en zonas forestales, zonas de costa, etc.), como después de la misma, una vez que estén en funcionamiento. Tal y como se señala en el Documento de Alcance, las especies que podrían verse más negativamente afectadas por las operaciones de los objetivos específicos del Programa son:

- Aves y quirópteros, por la construcción de parques eólicos.
- Aves esteparias, por la construcción de parques fotovoltaicos.
- Peces, anfibios y otras especies asociadas a ecosistemas fluviales, por la construcción de centrales y minicentrales hidroeléctricas, centrales reversibles, proyectos de adaptación al cambio climático o





aumento de eficiencia de usos que incrementan la presión por extracciones, proyectos convencionales de defensa ante inundaciones y actividades turísticas en ámbitos fluviales.

- Insectos de bosques maduros y fauna forestal, por proyectos de parques eólicos, intensificación del uso forestal, aprovechamiento de biomasa forestal, prevención de incendios forestales mediante tratamientos masivos y no selectivos sobre la vegetación natural, o intensificación del uso turístico o recreativo en el medio forestal.

Adicionalmente a estos impactos, la fragmentación de hábitats es uno de los problemas más graves de pérdida de biodiversidad, encontrándose las redes de infraestructuras lineales de transporte entre los principales causantes de esta fragmentación. A ello se une también el efecto derivado de otras infraestructuras, como por ejemplo el efecto de las hidráulicas sobre la conectividad fluvial, de los parques eólicos sobre las aves y los quirópteros, o de las actuaciones en zonas forestales por la intensificación en el aprovechamiento de la madera.

5.2.2 PAC Y FEADER

Los fondos de la *Política Agraria Común* (PAC) post 2020 se gestionan principalmente a través de dos mecanismos de financiación, los fondos FEAGA (Pilar I de la PAC) y los fondos FEADER (Pilar 2 de la PAC). Los fondos FEAGA pueden contribuir a financiar mejoras en suelo y biodiversidad a través de los llamados “pagos verdes directos” para el empleo de prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Estos últimos pagos pueden servir para financiar prácticas de restauración ecológica en tierras de labor, pastizales y otras áreas de mayor valor. Por su parte los fondos FEADER se enfocan al desarrollo rural e incluyen la gestión sostenible de recursos naturales y la acción por el clima. Esta nueva PAC debe responder a las ambiciones de la UE en términos de sostenibilidad, en el marco del Pacto Verde, la Estrategia de Biodiversidad 2030 y la Estrategia de la Granja a la Mesa. La nueva PAC prevé requisitos de condicionalidad más estrictos para recibir las ayudas. Se estima que al menos un 35% de los fondos de desarrollo rural se destinen a medidas consideradas beneficiosas para el clima, el medio ambiente y el bienestar animal, que pueden eventualmente suponer oportunidades adicionales de restauración ecológica de los ecosistemas agrarios.

Entre sus novedades destacan los “eco regímenes”, referidos a acciones voluntarias de los agricultores que son beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Se espera que estos eco regímenes vayan a suponer al menos un 25% del presupuesto de ayudas directas (Pilar 1) de la PAC (European Commission, 2021). España cuenta ya con su Plan Estratégico de la PAC - PEPAC. Si bien podría suponer una fuente de financiación para la restauración de la naturaleza (ej. el 23% de los pagos directos a prácticas verdes está alineado con los objetivos del Pacto Verde Europeo) la mayor parte de su presupuesto tiene una incidencia negativa en los ecosistemas siendo un claro ejemplo de los subsidios perversos que la UE busca modificar.

5.2.3 PROGRAMA LIFE

En el ámbito de los programas de la Unión Europea que se implementan por concurrencia de proyectos cabe destacar, por su orientación específica, el programa LIFE. Concretamente, en su subprograma Medio Ambiente, LIFE Naturaleza y Biodiversidad puede financiar actividades dirigidas a mejorar el estado de conservación de los





hábitats y las especies y para la aplicación de la Estrategia de la Unión Europea sobre la Biodiversidad hasta 2030 (con acciones para mejorar el conocimiento de los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas en la UE, incluyendo cartografía y evaluación económica; para fijar prioridades de restauración y fomentar el uso de Infraestructura Verde; y acciones para prevenir la pérdida neta de biodiversidad y servicios de los ecosistemas), mientras que LIFE Medioambiente y Eficiencia en el Uso de los Recursos financia proyectos piloto y demostrativos que aporten soluciones a problemas ambientales.

El subprograma de Acción por el Clima presenta posibilidades de financiación especialmente en el área de adaptación al cambio climático. El nuevo reglamento LIFE contempla además la posibilidad de presentar proyectos integrados, que permiten explorar la gestión integrada de un problema ambiental con el uso de distintos fondos europeos y que tienen una escala territorial amplia. Dentro de un panorama mucho más amplio, el programa marco Horizonte 2020 también permite la implementación de proyectos vinculados con el desarrollo de la Infraestructura Verde y que muestren un claro valor de innovación, especialmente en relación con la consecución del reto social 5 (Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas). Ambos mecanismos pueden ayudar a poner en marcha acciones puntuales, idealmente dentro de un plan amplio y con suficiente sostenibilidad política y financiera.

Conviene destacar los proyectos de cooperación internacional como vía potencial de financiación para actuaciones coherentes con los objetivos establecidos en cada uno de los programas, categoría en la que se encuentran diferentes alternativas de cooperación interregional, transfronteriza o internacional (el caso de Interreg en general, o más específicamente Interreg-SUDOE, Interreg-MED y POCTEP).

5.2.4 FONDO EUROPEO PARA INVERSIONES ESTRATÉGICAS

El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas y los objetivos del nuevo Reglamento FEIE II (que vincula el FEIE a proyectos más sostenibles y transfronterizos, en concreto, los que contribuyen a lograr los objetivos climáticos COP21 o la transición hacia una economía circular, que haga un uso más eficiente de los recursos y, prácticamente, con cero emisiones de carbono) también puede contribuir, si bien de forma indirecta, apoyando los proyectos de Infraestructura Verde⁷.

5.2.5 PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (2021-2023)

La actualidad en la que se encuentra inmersa la ENIVCRE, es el *Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (2021-2023), cuya inversión verde destinada a la transición ecológica representa más del 37% del total. Este Plan Nacional está estructurado en torno a diez políticas tractoras, entre las que se encuentra el impulso a las Infraestructuras Verdes y los ecosistemas resilientes, que recibirá el 12% de los recursos del Plan de Recuperación a través de proyectos destinados a la protección de la biodiversidad, como el Plan de

⁷ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *Revisión de los avances en la aplicación de la estrategia sobre la Infraestructura Verde de la UE*. COM (2019) 236 final.





Conservación y Restauración de Ecosistemas. Para este fin, el Plan prevé la activación de un Fondo para la recuperación y la restauración ecológica y la resiliencia, que permita movilizar estas inversiones verdes y azules activando soluciones basadas en la naturaleza. El *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (PRTR), en su apartado F). Capital natural: Energía y medio ambiente cita:

“Para aumentar el PIB potencial, es preciso utilizar al máximo todos los recursos de que disponemos y, además de aumentar su productividad, garantizar su sostenibilidad. Además de incrementar la tasa de ocupación y de capital humano, científico y tecnológico, es necesario aumentar nuestro capital natural. Nuestro actual modelo de crecimiento ha provocado un nuevo aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero y la pérdida de recursos naturales y biodiversidad. Para corregir este fallo de mercado y evitar el drenaje y empobrecimiento de los recursos es necesaria una protección adecuada del medio ambiente y la explotación de todas las oportunidades que ello brinda, incluido el aprovechamiento de los servicios de los ecosistemas, de elevado valor social, económico y ambiental, y la prevención que suponen ante eventos de riesgo, como fenómenos naturales adversos, que generan importantes pérdidas económicas. Se relacionan brevemente los sectores del PRTR más vinculados con el desarrollo de la Infraestructura Verde:

- Los sectores agroalimentario y pesquero juegan un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos naturales. El Plan prevé un conjunto de reformas para mejorar la gestión de regadíos, de la ganadería y la revalorización de los suelos agrícolas, impulsando la digitalización y las cadenas de valor verdes a lo largo de todo el ciclo de producción, distribución, consumo y reutilización. Asimismo, en línea con la nueva política europea de pesca, se prevé el desarrollo de la economía azul y reformas tendentes a la explotación sostenible de los caladeros, la protección de la biodiversidad y de la riqueza de las zonas marinas.
- La conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad es un elemento nuclear de la estrategia de mejora de nuestro patrimonio o capital natural y del impulso de la dotación de Infraestructuras Verdes en España. El conjunto de actuaciones contemplado en materia de biodiversidad, restauración ecológica y gestión del medio natural persigue disminuir los niveles de estrés sobre las especies y los ecosistemas, apostando por actuaciones que faciliten su adaptación al cambio climático, mejorando su biodiversidad y resiliencia, así como los servicios esenciales que brindan los ecosistemas terrestres y marinos.
- En las reformas en el ámbito de la conservación de la biodiversidad destacan la Estrategia de biodiversidad, ciencia y conocimiento, el Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas y el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológicas.
- La correcta preservación del espacio litoral y el refuerzo en materia de gestión de los recursos hídricos, recurso este escaso en términos relativos en nuestro país, es uno de los grandes ejes que han de configurar cualquier política de mejora de dotación del capital natural, cuyo foco de reformas e inversiones se centra en reducir la vulnerabilidad de los recursos hídricos y apoyar a la política de adaptación de los espacios naturales costeros frente a los efectos del cambio climático, a través de restauraciones e intervenciones sobre infraestructuras orientadas a reducir la sensibilidad ante los riesgos.





5.2.6 OTROS

El programa *Horizon Europe* es una de las fuentes clave de financiación en la UE para la investigación y la innovación. Este programa busca facilitar la colaboración y fortalecer el impacto de la investigación y la innovación en el desarrollo, y apoyar la implementación de las políticas de la UE al tiempo que se abordan desafíos globales como la crisis energética, el cambio climático, o la crisis ambiental y de pérdida de biodiversidad. Este programa apoya así mismo la creación y difusión de conocimientos y tecnologías de excelencia. Una de las líneas de acción de este programa se relaciona con políticas y estrategias para la Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales, Agricultura y Medio Ambiente (Cluster 6). Este Cluster tiene entre sus objetivos principales el reducir la degradación ambiental, detener y revertir la pérdida de la biodiversidad en ecosistemas terrestres, costeros y marinos, y mejorar la gestión de los recursos naturales a través de cambios transformativos en la economía y la sociedad tanto en áreas urbanas como rurales. Esta línea cuenta con un presupuesto total de 8,952 millones de euros para el periodo 2021-2027.

Entre las oportunidades de financiación asociadas al Cluster 6 en Biodiversidad están el Partenariado Europeo de Biodiversidad (BiodivERsa+) que busca conectar la ciencia, la política y la práctica para un cambio transformador, apoyando investigación de excelencia sobre la biodiversidad y sus implicaciones e impactos políticos y sociales. Actualmente reúne a 74 programadores y financiadores de investigación y actores de políticas ambientales en 36 países europeos y asociados. BiodivERsa+ tienen previsto implementar un ambicioso programa co-diseñado por la Comisión Europea y sus socios, que incluyen ONGs. Esta iniciativa busca dotar de una plataforma general que facilite el diálogo y la colaboración entre actores relevantes, incluyendo ONGs, la comunidad científica, empresas, ciudadanos y políticos. BiodivERsa+ aspira a lograr un presupuesto global de más de 800 millones de euros mediante la combinación recursos en efectivo y en especie de sus socios, incluyendo 165 millones de euros desde la Comisión Europea por 7 años.

Interreg contempla en el período 2023 -2027 una financiación que también puede redundar en los objetivos de restauración de la naturaleza de la UE, tal y como en el pasado ha supuesto importantes aportaciones a estos objetivos. Así pues, proteger los hábitats naturales, crear corredores ecológicos que conecten las zonas verdes, restaurar los ríos, proteger a los polinizadores y las especies autóctonas, apoyar la agricultura ecológica y los proyectos de forestación son objetivos de la Plataforma de Aprendizaje de Políticas de Interreg Europe para las regiones en materia de conservación y restauración de la biodiversidad.

Interreg articula fondos FEDER por regiones, y en el caso de la región transfronteriza España-Portugal el actual programa POCTEP 2021 -2027 incluye en su Prioridad 4 *Proteger y conservar la biodiversidad en los espacios naturales y rurales y valorizar los ecosistemas naturales y el medio ambiente urbano del espacio transfronterizo a través de la cooperación*, un único objetivo específico: OE 2.7 *El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.*

Por su parte Interreg SUDOE cuenta entre sus prioridades de financiación y los objetivos específicos con 4 prioridades y 9 objetivos específicos, siendo la Prioridad 1: *Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDOE*, OS 2.7 *Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las Infraestructuras Verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación* (13,7 M€)





Mecanismos de Cooperación Transfronterizos en materia de Infraestructura Verde.

El INTERREG VI A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027), prevé una dotación FEDER de 243 millones para los próximos años, todavía no se ha aprobado por la CE. Se trata de un programa europeo de cooperación transfronteriza creado para fomentar el desarrollo sostenible del territorio fronterizo entre España, Francia y Andorra y representa la sexta generación de apoyo financiero comunitario destinado a reforzar la integración económica y social de esta zona. El POCTEFA cofinancia proyectos de cooperación diseñados y gestionados por actores de ambas vertientes de los Pirineos. El Programa INTERREG VI-D MADEIRA-AZORES-CANARIAS (MAC) contará con financiación específica para naturaleza dentro de su objetivo 4. Del total de casi 200mill€ disponibles estos son los fondos disponibles que podrían aplicar en el ámbito de la ENIVCRE.





DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Agencia Europea del Medio Ambiente, AEMA (2011): Green infrastructure and territorial cohesion. The concept of green infrastructure and its integration into policies using monitoring systems, Luxemburgo, Luxemburgo, Unión Europea.
- Burgos, E. R. (2021). Algunas notas jurídicas sobre la infraestructura verde a la luz de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la conectividad y restauración ecológicas. *Actualidad Jurídica Ambiental*, (112), 35-65.
- Calzada, P. (Dir.) (2019): Guía de infraestructura verde municipal. [En línea]. Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, Federación Española de Municipios y Provincias, Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde, Asociación Española de Parques y Jardines Públicos.
- Carrao, H., Gregor, M., Loehnertz, M., Fons, J., Ubach, R., Milego, R., & Garcia Blanco, G. (2020). GRETA–GReen infrastructure: Enhancing biodiversity and ecosystem services for TerritoriAl development–Applied Research Final main report.
- Costanza R. et al. (2014). Changes in the global value of ecosystem services. *Global Environmental Change* Vol. 26, pp. 152-158. <http://dx.doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2014.04.002>
- Christiansen, T., & Jorgensen, K. E. (2004). La cooperación transregional en la nueva Europa. In F. Morata (Ed.), *Gobernanza multinivel en la Unión Europea* (pp. 369–394). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Defra (2015). What nature can do for you. A practical introduction to making the most of natural services, assets and resources in policy and decision-making. UK Department for Environment, Food and Rural Affairs (Defra). <https://www.gov.uk/government/publications/what-nature-can-do-for-you>
- Díaz de Marco, A. (2021). Infraestructuras verdes y su integración en el litoral andaluz.
- Elorrieta-Sanz, B., & Olcina-Cantos, J. (2021). Infraestructura verde y Ordenación del Territorio en España. *Ciudad Y Territorio Estudios Territoriales*, 53(207), 23–46. <https://doi.org/10.37230/CyTET.2021.207.02>
- Farinós, J. & Elorrieta, B. (2017): “La articulación territorial de España: cohesión a partir de una nueva gobernanza”. En J. Farinós y J. Olcina (coords), *Geografía regional de España. Espacio y comunidades: bases para una regionalización renovada del territorio español*
- Fernández, M. P. (2021). La Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. *Cuadernos de Ordenación del Territorio*, (2), 97-108.
- García-Blanco, g., Carrao, H. & Fons, J. (2019): “La Infraestructura Verde en beneficio del desarrollo territorial estratégico: ESPON GRETA”. En FUNDICOT, 9º Congreso Internacional de Ordenación del Territorio: Planificación y gestión integrada como respuesta (pp. 514-531), Madrid, España, FUNDICOT.
- Hansen R, Pauleit S. From multifunctionality to multiple ecosystem services? A conceptual framework for multifunctionality in green infrastructure planning for urban areas. *Ambio*. 2014 May;43(4):516-29. doi: 10.1007/s13280-014-0510-2. PMID: 24740622; PMCID: PMC3989511.
- Harrison P.A., Dunford R, Barton DN, Kelemen E, Martín-López B, Norton L, Termansen M, Saarikoski H, Hendriks K, Gómez-Baggethun E, Czúcz B, García-Llorente M, Howard D, Jacobs S, Karlsen M, Kopperoinen L,





Madsen A, Rusch G, et al (2017). Selecting methods for ecosystem service assessment: A decision tree approach. *Ecosyst Serv.* doi: <https://doi.org/10.1016/j.ecoser.2017.09.016>

HLEG (2018). Final Report 2018 - Financing a sustainable European economy. High-Level Expert Group on Sustainable Finance. https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/180131-sustainable-financefinal-report_en.pdf

IEEP and Milieu (2013). The Guide to Multi-Benefit Cohesion Policy Investments in Nature and Green Infrastructure. A Report for the European Commission. Brussels. https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/studies/pdf/guide_multi_benefit_nature.pdf

IPBES (2019): Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. S. Díaz, J. Settele, E. S. Brondízio E.S., H. T. Ngo, M. Guèze, J. Agard, A. Arneth, P. Balvanera, K. A. Brauman, S. H. M. Butchart, K. M. A. Chan, L. A. Garibaldi, K. Ichii, J. Liu, S. M. Subramanian, G. F. Midgley, P. Miloslavich, Z. Molnár, D. Obura, A. Pfaff, S. Polasky, A. Purvis, J. Razzaque, B. Reyers, R. Roy Chowdhury, Y. J. Shin, I. J. Visseren-Hamakers, K. J. Willis, and C. N. Zayas (eds.). IPBES secretariat, Bonn, Germany. 56 pages.

Lammerant et al. (2018). Critical Assessment of Biodiversity Accounting Approaches for Businesses and Financial Institutions. Arcadis report to the European Commission. http://ec.europa.eu/environment/biodiversity/business/assets/pdf/B@B_Assessment_biodiversity_accounting_approaches_Update_Report%201_19Nov2018.pdf

Latasa Zaballos, Itxaro. (2021). La infraestructura verde como motor para el cambio hacia una ordenación del territorio renovada. Algunas reflexiones a partir del caso de la CAPV. 10.13140/RG.2.2.29937.61289.

Lanzas, M., Hermoso, V., de-Miguel, S., Bota, G., & Brotons, L. (2019). Designing a network of green infrastructure to enhance the conservation value of protected areas and maintain ecosystem services. *Science of the Total Environment*, 651, 541-550.

Maes J, Zulian G, Günther S, Thijssen M, Raynal J (2019). Enhancing Resilience of Urban Ecosystems through Green Infrastructure. EnRoute Project Final Report. Publications Office of the European Union, Luxembourg, doi:10.2760/689989, JRC115375. <http://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC115375/kj1a29630enn.pdf>

Moreno González, Gabriel, et al. "Extremadura-Portugal: Una guía para la cooperación transfronteriza." (2020).

Moreno González, G. (2020). Extremadura-Portugal: la necesidad de una mayor cooperación transfronteriza. Extremadura-Portugal: una guía para la cooperación transfronteriza.

Natural Capital Coalition (2018). Connecting Finance and Natural Capital: A supplement to the Natural Capital Protocol. https://naturalcapitalcoalition.org/wp-content/uploads/2018/05/ConnectingFinance-and-Natural-Capital_Supplement-to-the-Natural-Capital-Protocol-1.pdf

OECD Database on Policy Instruments for the Environment (PINE). <https://pinedatabase.oecd.org>

Primmer, Eeva & Furman, Eeva. (2012). Operationalising ecosystem service approaches for governance: Do measuring, mapping and valuing integrate sector-specific knowledge systems?. *Ecosystem Services*. 1. 85–92. 10.1016/j.ecoser.2012.07.008.





Science for Environment Policy (2015). Ecosystem Services and the Environment. In-depth Report 11 produced for the European Commission, DG Environment by the Science Communication Unit, UWE, Bristol. http://ec.europa.eu/environment/integration/research/newsalert/pdf/ecosystem_services_biodiversity_IR11_en.pdf

Schilleci, F., Todaro, V., & Lotta, F. (2017). Connected lands: new perspectives on ecological networks planning. Springer.

SWD. (2019). Commission Staff Working Document. EU Guidance on Integrating Ecosystems and Their Services into Decision-Making. European Commission (2019). EU Guidance on a strategic framework for further supporting the deployment of EU-level green and blue infrastructure (SWD (2019) 193).

Valladares, F., Gil, P. & Forner, A. (coord.) (2017): Bases científico-técnicas para la Estrategia estatal de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas, Madrid, España, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Vallecillo S, Polce C, Barbosa A et al. (2018). Spatial alternatives for Green Infrastructure planning across the EU: An ecosystem services perspective. In: Landscape and Urban Planning, Volume 174, June 2018, Pages 41-54 (open access). <https://doi.org/10.1016/j.landurbplan.2018.03.001>

WWF (2018). Living Planet Report 2018: Aiming higher. https://www.wwf.org.uk/sites/default/files/2018-10/wwfintl_livingplanet_full.pdf

Zulian G, Stange E, Woods H, Carvalho L, Dick J, Andrews C, Baró F, Vizcaino P, Barton DN, Nowel M, Rusch GM, Autunes P, Fernandes J, Ferraz D, Ferreira dos Santos R, Aszalós R, Arany I, Czúcz B, et al (2017). Practical application of spatial ecosystem service models to aid decision support. Ecosyst Serv. doi: <https://doi.org/10.1016/j.ecoser.2017.11.005>

Fin del documento.

